ACTA No. 18/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes primero (22) de septiembre del año dos mil quince**, a las nueve de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador y con la asistencia de los Regidores Municipales, Sr. Mario Alexis Amaya, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga**,** P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Br. Gerzán Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Xiomara Gaitán miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Piedad Elizabeth Salcedo, se procedió de la siguiente manera:

1.-Comprobación del Quórum.
2.-Apertura de la Sesión.
3.-Invocación a Dios
4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
6.-Participación de Comisiones:
a) Juramentación Miembros de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL)
7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
10.- Informes de Comisiones Municipales.
11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
13.-Varios.
14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.
Presente en la sesión la Corporación Municipal en Pleno, El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorpora en el transcurso de la Sesión.

2.- APERTURA DE LA SESION.
Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:00 a.m. (nueve de la mañana.)

3.-INVOCACION A DIOS.
Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:
La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

El Alcalde Por Ley Lic. David Abraham Amador solicita a la Corporación Municipal que se incorpore la Participación del Sub Comisionado de la Policía Wilfredo Maradiaga, la participación de un grupo de locatarios de la Colonia Ramiro Chacón de esta Ciudad y la Participación del Ing. Héctor Briceño.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal y puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador se hacen las siguientes enmiendas.

El Regidor Municipal Ing. Rolando Reynerio García respecto al informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez manifiesta que este informe es exclusivo para la Corporación Municipal donde habla de situaciones específicas sobre las recomendaciones que emitido el Tribunal Superior de Cuentas y estamos ratificando el acta sin darle la importancia merecida a este informe por lo que solicita se le ordene a la parte administrativa subsanar y tomar acciones sobre todas estas recomendaciones establecidas en el informe presentado por el Auditor Municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García continúa manifestando que en el informe presentado por el Auditor Municipal en el Hallazgo No. 2 dice FALTANTE DE EFECTIVO POR MALA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA EL FESTIVAL NACIONAL DEL MAIZ (FESTINAMA). Se solicita: Copia de garantía de la persona que maneja el fondo, copia de los informes de la auditoría municipal enviada a la Corporación Municipal informando acerca de las medidas y controles para el manejo de los recursos de FESTINAMA, expresa que hablo con el Auditor Municipal y le dijo que fue una equivocación de el porque se refiere a la Terminal Municipal no a FESTIMA, por lo que solicita que se haga la corrección.

El Alcalde por ley Lic. David Abrahán Amador expresa que es un error imperdonable porque está de acuerdo que se haya equivocado en una vez pero si observamos repite FESTIMA varias veces y no solo en una línea sino en todo el párrafo, expresa que sería saludable llamar el Auditor Municipal para nos aclare algunas dudas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que en el Informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez le llama la Atención el Hallazgo No. 31 el cual dice que se ha contratado personal dentro del primer al tercer grado de consanguinidad de empleados principales, pregunta a que empleados se refiere si es a los que están en PROMUCAR.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que estas recomendaciones son de la Admiración pasada y el Gerente Administrativo Financiero debe de exigir a los diferentes Departamentos de la Municipalidad subsanar las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y los Jefes de los Deptos. deben firmar un Acta de Compromiso donde se comprometan a subsanar las recomendaciones concernientes a cada Departamento, entonces la Resolución o Acuerdo debe de decir que el Alcalde Municipal instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que exija a cada uno de los Departamentos involucrados con estas recomendaciones para que procedan a subsanarlas.

La Señora Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia manifiesta que en relación a la recomendación a la que se refiere el Auditor Municipal que no debe de haber personal dentro del primer al tercer grado de consanguinidad de empleados principales, manifiesta que la ley de municipalidades habla de empleados principales, pero el código de ética establece que no deben de haber empleados familiares en ningún nivel.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega manifiesta que en la Corporación Pasada el Tribunal Superior de Cuentas hizo más de 80 recomendaciones, y las que le competían al Alcalde Municipal las tenía que resolver él, y lo que competía a la Corporación Municipal se nombró una Comisión para que le diera seguimiento a dichas recomendaciones, entonces lo ideal es que se continúe dándole seguimiento, expresa que el Alcalde de la Administración anterior Dr. Jose Antonio Urrutia dejo un Plan de Acción.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García solicita que se incorpore al informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez una Resolución en la Cual el Alcalde Municipal instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya proceder a ordenar a quien corresponda a subsanar y darle cumplimento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García respecto a la acuerdo No. 377-2015 en el cual se nombra una Comisión para evaluar el terreno propiedad de la Sra. Marianela Rodas,

expresa que se habló de dos predios el de la Sra. Rodas y el terreno del Sr. Abraham Kafati y en el acuerdo solo está el de la Sra. Rodas, por lo que solicita que se agregue el Terreno del Sr. Kafaty y también solicita que se agregue al acuerdo un miembro de la comisión de Vivienda al Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.

La Secretaria Municipal manifiesta que no incluyo el Terreno del Sr. Abraham Kafati porque ya existe un acuerdo donde se nombra una comisión para el avaluó de dicho terreno por lo que solamente hay que hacer el agregado del miembro de la Comisión de Vivienda el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.

El Sr. David Renato Discua Elvir Regidor Municipal manifestó que tambien se tendría que tomar en cuenta a la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) y COPECO, porque si esta comisión evaluadora dice que se puede construir y la SERNA dictamina que no se puede construir perderíamos todo.

La Corporación Municipal en pleno está de acuerdo que se agregue a los acuerdos Al Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera miembro de la Comisión de Vivienda y a la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) y COPECO, al acuerdo para el avalúo del terreno del Sr. Abraham Kafati y la Sra. Marianela Rodas.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.|

6) PARTICIPACION DE COMISIONES:
A) JURAMENTACIÓN DE LA MIEMBROS DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LOCAL (USCL), COMAS Y COMITÉ DE APOYO
El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador procede a Juramentar los miembros de la Comisión Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento (COMAS), Los miembros de la Unidad de Supervisión y control Local (USCL), Y EL COMITÉ DE APOYO, los cuales están representados por diferentes sectores de la Sociedad Civil, quedando integradas de la siguiente manera:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (COMAS)
1.-Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo
2.-P.M. Mauricio Ramírez Martínez
3.-Sr. Arnaldo Rodríguez
4.-Sr. Juan Carlos Izaguirre
5.-Sr. Manuel De Jesús Guevara
6.-Sra. Suyapa Rosibel Sánchez.
7.**-**Sr. Fernando Sosa.
MIEMBROS DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL LOCAL (USCL)
1.- Ing. German Edgardo Vallecillo
2.- Lic. María Del Rosario Amaya
3.- Sr. Pablo Nelson Rodríguez

MIEMBROS DEL COMITES DE APOYO:
1.-Ing. Leones Blanco Jefe del Depto. de la Unidad Municipal de Ambiente
2.-Ing. Yorlin Mabel Flores Andino Jefa del Depto. de Desarrollo Comunitario
3:- Lic. Martha Talavera del Depto. de Desarrollo Comunitario.

La Lic. Rina de los Ángeles García Troches Expresa que están de parte del Ente de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) que es la encargada de velar por la correcta prestación de los servicio, también es encargada porque se cumpla la ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Nacional, estas unidades de control local han sido conformadas por cada uno de los municipios del País y tienen la responsabilidad de apoyar el Gobierno Municipal para supervisar y controlar todas las juntas de agua de los municipios, expresa que tienen información que Danlí es el Municipio que tienen más prestadores de servicios de Agua y Saneamiento, expresa que les han dado datos que hay más de 700 comunidades que tienen juntas de agua por lo que la (USCL) y la Comisión de Agua y Saneamiento tiene una labor muy fuerte que emprender.

La Lic. Rina de los Ángeles García Troches expresa que desea que este grupo de ciudadanos que han sido juramentados y que son voluntarios que van a trabajar ad honoren que hagan el mejor trabajo posible por el Municipio, porque desconocen la ley y el Reglamento de juntas que regula todas las juntas de agua que fue aprobado desde el año 2006, ya es ley porque fue publicado en la Gaceta, expresa que a partir del 2014 se han iniciado algunas capacitaciones para que conozcan la ley, están dejando a cada uno de las instancias y al Técnico de Regulación y Control un manual operativo para que sea la guía, igual hay un manual operativo para las COMAS, manifiesta que el ente regulador tiene la obligación de publicar la información de todos los prestadores de servicios pero la información tiene que ser remitida a la USCL, a través del Técnico de Regulación y Control, la información es sobre si estás juntas tienen personería jurídica, cuantas juntas hay si estas juntas se están clonando, si están legalizadas, cuantos tienen tarifa de autosuficiencia para que cubran sus costos por ejemplo de reparación de tubería , es muy importante la labor permanente que tiene que hacer la USCL (Unidad de Control Local),

Continúa Manifestando que se ha estado trabajando con el apoyo de Ing. Fredy Mejía desde el 2014 en capacitación a las COMAS, prestadores de servicios se les estaba dando un Plan Operativo Anual para que sepan que harán mes a me, pero para ejecutar este Plan se necesita que se apruebe un presupuesto mínimo para gastos de movilización, capacitaciones que hay que impartir, reuniones que tienen que sostener mensualmente, expresa que como ente regulador en este mes están finalizando el apoyo al Municipio de Danlí, pero el municipio debe informar periódicamente sobre a los prestadores de servicios, , entonces solicitan que se les apruebe a la USCL y a las COMAS el plan de trabajo para que puedan continuar trabajando porque son unidades permanentes no son comisiones que van a trabajar por un año sino de forma permanente.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez miembro de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) expresa que se han iniciado las capitaciones y pide apoyo a la Corporación Municipal un cubículo en calidad de préstamo, necesitan una silla y una mesa en la oficina donde estaba el Departamento de Recuperación de mora dependiente del Depto. de Control Tributario el cual se encuentra vacío.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador les dice que le hagan la solicitud por escrito al Alcalde Municipal, para que les den respuesta.

b) PARTICIPACION DEL SUB COMISIONADO DE LA POLICIA WILFREDO MARADIAGA.

El Sub Comisionado Wilfredo Maradiaga manifiesta que se presentan ante la Corporación Municipal en compañía del Comisario Galo y el Abogado Rony Reinaldo Colindres Martínez Defensor Jurídico Policía Nacional Preventiva No. 7, para solicitar un predio en calidad de préstamo o donación para ubicar los vehículos y motocicletas que han decomisado por diferentes razones, en vista que el terreno donde están ubicados actualmente se los están pidiendo.

El Abogado Rony Colindres Martínez Defensor Jurídico Policía Nocional Preventiva No.7, expresa que presentaron la solicitud por escrito la cual literalmente dice:
Se solicita de manera urgente e imperante que la Corporación Municipal otorgue de manera temporal o definitiva un bien inmueble a favor de la Unidad Departamental de Prevención No. 7, Para tan solo efecto de mantener vehículos decomisados por la Comisión de Faltas y Delitos.

Honorable Corporación Municipal yo Rony Reinaldo Colindres Martínez, mayor de edad, casado, Abogado Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0703-1977-02430. Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras No. 8740, actuando en mi condición de Defensor Jurídico de la Policía Nacional Preventiva, Jefatura Departamental No. 7, de esta Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso Según Acuerdo de Nombramiento No, SEDS 1221-2011 otorgado a mi favor, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes solicitándoles de manera urgente e imperante sea otorgado a favor de esta Unidad Departamental de Prevención No. 7 un Inmueble de manera

temporal o definitiva, en vista que en fecha 06 de julio del año 2015 el Sr. Mario Baide Sanmartín en su condición de

Director General de Consultores en Ingeniería S. A. de C. V. (CINSA)n ha solicitado que fueran desalojados del inmueble que actualmente ocupa la Policía Nacional Preventiva en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad todo el lote de vehículos que están actualmente en dicho predio el cual es de legitima propiedad de la mencionada consultora ya que según lo manifestado por ellos van a comenzar a realizar la construcción de viviendas, dentro del programa viviendas de Interés Social del Gobierno de la Republica y para acreditar tal extremo se adjunta la copia fotostática de la Nota CI-069-2015 enviada al Sub-Comisionado Miguel Alberto Ponce Sorto en su condición de Jefe Departamental de la Policía Nacional y es por lo consiguiente que esta Unidad Departamental de Prevención No. 7, no cuenta con un inmueble propio para mantener en resguardo custodia los vehículos decomisados ya sea por faltas o delitos y 0oir lo que dicho desalojo de los automotores se debió haber realizado en fecha 01 de agosto del año en curso, pero no se ha realizado el mismo por no contar con un inmueble destinado para tal fin, además de eso se corres el riesgo que la Secretaria de Seguridad será demandada por no cumplir con los solicitado por CINSA en fecha antes señalada.-fundo la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la Republica.
A la Honorable Corporación Municipio respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con la documentación que se acompaña que se otorgue un predio de manera temporal o definitiva a favor de la Unidad Departamental de Prevención No. 7, de manera urgente en vista que Consultores e Ingeniería S. A. de C. V. (CINSA) esta desalojando todos los automotores que se encuentran en el predio que ocupa la Policía Nacional en el Barrio Buenos Aires de Esta Ciudad y en definitiva resolver conforme a los solicitado y en cuanto lugar hubiera a derecho.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que se han donado varios lotes de terreno en el terreno propiedad de la Alcaldía Municipal ubicado en la salida al paraíso Yendo para la Comunidad de Arauli, pero ninguna de las Instituciones a quien se les ha donado han construido, por lo que dicho terreno podría dársele a la Policía Departamental en calidad de préstamo.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que se le podría dar en calidad de préstamo y que del dinero recaudado por las multas impuestas por la policía sobre automotores decomisados, que la alcaldía Municipal se pueda agenciar de ingresos y que estos fondos sean utilizados por el Comité Vial para ser invertidos en proyectos viales a beneficio del Municipio de Danlí, por lo que se les puede dar el terreno que está yendo para la Comunidad de Arauli y pedir al Depto. de Catastro para que vaya a delimitar el área que se les prestaría.- manifiesta que se debe emitir un acuerdo donde se deje sin valor y efecto todos los lotes que se han donado y que las instituciones no han construido.

El Sub-Comandante Galo Jefe de Operaciones expresa que el terreno que actualmente tienen ubicado los automotores decomisados el cual les están pidiendo desalojar, hace muchos años que están ocupándolo y los dueños han sido condescendientes porque no los habían desalojado, expresa que la Policía Departamental no tiene capacidad para alquilar un terreno y la Municipalidad con la Policía se pueden ayudar mutuamente, ya que los vehículos, motos decomisados mantenerlos genera un gasto entonces la solución es que se les preste el terreno y ellos pondrán los policías para que custodien los vehiculas decomisados que estén transitoriamente se puede establecer un cobro diario por la estadía de estos automotores y los vehículos que están por mucho tiempo y los dueños no los retiran hay que aplicar la ley, debemos de analizar para establecer las tarifas., expresa que las motocicletas que se decomisan según la ley tienen que estar estacionadas seis meses entonces la Corporación debe establecer qué tipo de tarifa se les va imponer, los Transitorios son los que se decomisan por accidentes de tránsito o por que andaba en estado de ebriedad y el tiempo máximo que se tienen decomisados en por 10 días, entonces se les puede poner otra tarifa.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que hay analizar cuanto se les va a cobrar para que sean incorporado al Plan de Arbitrios y esos fondos sean usados por el Comité Vial.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que les dé en calidad de préstamo el terreno y que debido a la urgencia que tienen que el acuerdo sea de ejecución inmediata y la tarifa que sea implementada después.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le den dos manzanas de terreno en calidad de préstamos de manera temporal a la Policía Departamental para que ubiquen los automóviles y motocicletas decomisados.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. (**Ver Acuerdo 411-2015).**

C) PARTICIPACION DE LOS INVASORES DE LOS TERRENOS MUNICIPALES DE LA COLONIA MANUEL ZELAYA ROSALES.
Se presentan los Sres. Juan Andrés Díaz, Roseli Julissa Ramírez, María Alemán, Ofelia Martínez, Jorge Alberto, Tomas Chacón Vallecillo, miembros de la invasión de los terrenos municipales en la Colonia Manuel Zelaya Rosales, denominada Ramiro Chacón
El Sr. Juan Andrés Díaz expresan que son personas de escasos recursos económicos y tienen derecho a una vida mejor y el lugar donde los quieren reubicar es bastante peligroso ya que es retirado y hay bastantes alumnos en las escuelas y colegios expresa que ellos pagan los impuestos vecinales, solicitan a la Corporación Municipal que se les apoye en primero lugar solicitan que se les ayude con el derecho de propiedad y los servicios públicos, expresa que en la invasión hay 371 adultos y 400 niños.

La Corporación Municipal**; RESUELVE:** Manifestarle a los miembros de la invasión Ramiro Chacón que la municipalidad no les puede conceder derecho de propiedad y servicios básicos en vista que no son áreas verdes, y el artículo 72 de la ley de Municipalidades (Reformado por Decreto número 127-2000). Estabelece que lãs áreas verdes, no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse y en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorpora a Sesión.

D) PARTICIPACION DEL ING. HECTOR BRICEÑO.
El Ing. Héctor Briceño manifiesta que lo acompañan el Ing. Raúl Cerrato y la Lic. Eyby Aplicano Funcionaros del Banco del País ya es la tercera vez que se presenta ante la corporación para exponer la posible reconstrucción del mercado municipal y el mayoreo y la construcción de un mercado periférico nuevo en la Colonia Nueva Esperanza, manifiesta que trae las tres propuestas siendo las siguientes:

Reconstrucción Mercado Municipal: expresa que tendrá un área de construcción de 3,600.00 metros cuadrados, es de dos plantas, tendrá 206 puestos, estacionamiento para 29 vehículos., el costo es de 27.4 millones de lempiras, un dato muy importante es que este mercado municipal va a tener 16 locales de 10 metros cuadrados, 43 locales de 8 metros cuadrados, 22 de 6 metros Cuadrados, 50 de 7 metros cuadrados, 20 de 5 metros cuadrados y 55 locales de 4 metros cuadrados, continua manifestando el Ing. Héctor Briceño que el Alquiler mensual andaría en un aproximando de L.2,000.00 (Dos Mil Lempiras, más un 35% serian L.452.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Lempiras) de los cuales 25% sería la utilidad de la municipalidad y un 10% para gastos de administración, la municipalidad pagaría en total una cota de L.487.000,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y siete Mil Lempiras), mensual por 10 años, pero además de la cuota mensual habría una pequeña rentabilidad para la municipalidad.

Continua manifestado el Ing. Héctor Briceño que la reconstrucción del Mercado Mayoreo: sería de 2,370 metros cuadrados, 336 locales, el costo 22.5 millones de lempiras, dos plantas, el tercer mercado el de la Colonia Nueva Esperanza seria de 2,900 metros cuadrados una sola planta y 178 locales el costo aproximadamente 22.5 millones de lempiras será una inversión privada solo con el visto de la Corporación municipal ya que la inversión es privada.

El tipo de construcción es de estructura metálica, el tiempo de construcción es de 10 a11 meses para cada mercado contara con área de estacionamiento para vehículos de 39

Estacionamientos las paredes serán de tabla yeso el techo seria de aluzinc, cada mercado tendrá servicios sanitarios, piletas de aseo cada uno de los niveles están considerando que estos locales tengan la suficiente ventilación e iluminación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir pregunta que donde se va ubicar la gente durante el tiempo que dure la construcción? Y le solicita que le dé explicación sobre la cuota mensual que se va a pagar.

El Ing. Hector Briceño expresa que se necesita de la colaboración de la Corporación Municipal y se puede ubicar en el campo y el estadio, en cuanto a lo cuota explica que el metro cuadro constaría L.335.00 por 4 metros es serian aproximadamente L,1340.00 (Mil Trescientos Cuarenta Lempiras) más el 35 % de la utilidad y gastos de administración tendría un costo por metro cuadrado de L.452.00 (cuatrocientos Cincuenta y Dos Lempiras), entonces un cubículo de 4 metros tendría costo aproximado mensual de L,1,800.00 (Mil Ochocientos Lempiras).

El Ing. Raúl Cerrato funcionario del Banco del País expresa que se les puede prestar hasta 50 (cincuenta Millones de Lempiras) y están en toda la disposición de financiar estos proyectos, con una tasa de interés de 15% anual la cuota mensual seria de L.726,000.00 (Setecientos veintiséis Mil Lempiras) aproximadamente, expresa que lo que se requiere es el punto de acta de la corporación Municipal donde Autorizan al Alcalde Municipal solicitar el financiamiento, también es importante tomar en cuenta que también se va a requerir un permiso adicional del Congreso Nacional.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta al Ing. Héctor Briceño
Si cotizo en el Banco Centroamericano para ver si la tasa de interés es más baja? El Ing. Raúl Cerrato manifiesta que en el caso del Banco Centroamericano es más alta viene siendo de 18.75% a un plazo de 10 años esto es con la línea de PROMUNI.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que estos proyectos primero hay que socializarlos con los locatarios de los mercados para ver si la están de acuerdo para no correr ningún riego.

La Corporación Municipal **RESUELVE**: Manifestarle al Ing. Héctor Briceño que estos proyectos se socializaran con los locatarios para tomar una decisión.

7) INFORME Y PARECERES LEGALES DE EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

Parecer Número 05-09-2015

Referente A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ALONSO REINA, PARA QUE SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL PROCEDER AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRASPASO DE UN SOLAR QUE ESTA MUNICIPALIDAD LE ASIGNO EN LA COLONIA GRACIAS A DIOS SEGUNDA ETAPA LOTE (31) AREA (150) METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL, No. 03-130-07, SEGÚN ACTA (17) DEL TOMO (71) DEL AÑO (2004), DE FECHA (02) DE JULIO DE (2007); **la Asesoraría Legal Municipal**, vista que fue la aludida solicitud de la cual se desprende, que el citado peticionario no actúa por medio de apoderado legal, y que además no acompaña todos los recibos de pago que la dan derecho a pedir el correspondiente traspaso del solar en escritura pública, no ajustándose al efecto con ello a lo prescrito en los artículos (56), (61) y (62) de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por ende se hace necesario que en el presente asunto que se complementen los aludidos documentos soporte y en su caso el solicitante debe presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; por lo tanto, **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre lo solicitado

y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al señor Juan Alonso Reina, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del

acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 05-09-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega; **b)** Que previo a resolver sobre lo solicitado el interesado debe presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y **c)** En apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo requerir al señor Juan Alonso Reina, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.

Parecer Número 06-09-2015

ATINENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO (2015), PRESENTADA POR LOS SEÑORES ALFONSO VALLADARES Y NORMA URRUTIA DE SANTOS EN SU CONDICIÓN DE PASTOR Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA IGLESIA CRISTIANA REFORMADA DE HONDURAS, UBICADA EN EL BARRIO LA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE DANLI; la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, vista que fue la aludida petición y documentos adjuntos, de los cuales se determina que los peticionarios no se ajustan a lo estipulado en los numerales primero segundo y tercero del acápite tercero del Acuerdo número (435-2014) de fecha cinco de agosto del año (2014) y que consisten en los siguiente: **1º)** La persona jurídica o institución interesada deben actuar por medio de apoderado **2º)** Asimismo deben acompañar copia autenticada de la personaría jurídica,… **3º)** Anexar copia autenticada de la escritura pública de dominio del inmueble a cuyo favor se solicita la exoneración de impuestos**; POR LO TANTO, ES DEL PARECER,** porque previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al señor ALFONSO VALLADARES, en su condición antes indicada para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**: **a**) Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 06-09-2015 presentado por el Asesor Legal Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **b)** En vista que los peticionarios no se ajustan a lo estipulado en los numerales primero segundo y tercero del acápite tercero del Acuerdo Numero **435-2015** de fecha cinco de agosto del año 2014, previo a resolver los peticionarios deben presentar lo siguiente: **1º)** Presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo **2º)** La persona jurídica, asimismo deben acompañar copia autenticada de la misma, **3º)** Anexar copia autenticada de la escritura pública de dominio del inmueble a cuyo favor se solicita la exoneración de impuestos, y **c)** En apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerir al señor ALFONSO VALLADARES, en su condición de Pastos de la Iglesia Cristiana Reformada, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.

Parecer Número 07-09-2015

Concerniente a la Solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, por el año (2015), de todas las propiedades religiosas ubicadas en el municipio

de Danli, propiedad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, presentada por la señora Ivonne Geraldina Cabañas Navarro; la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, vista que fue la aludida petición y documentos adjuntos de los cuales se determina que los peticionarios no se ajustan a lo estipulado en los numerales primero y cuarto del acápite tercero del Acuerdo número (435-2014) de fecha cinco de agosto del año (2014) y que consisten en los siguiente: **1º)** La persona jurídica o institución interesada deben actuar por medio de apoderado **4º)** Adjuntar la certificación o designar el punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada a favor del peticionario del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del año anterior junto con el recibo de pago de las tasas municipales que demuestre que la misma se encuentra al día en el pago de las mismas ….**; POR LO TANTO, ES DEL PARECER,** porque previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera a la señora Ivonne Geraldina Cabañas Navarro;, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer No. 07-09-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega; **b)** Que previo a resolver el peticionario debe presentar lo siguiente: **1)** Presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo **2º)** Adjuntar la certificación o designar el punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada a favor del Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del año anterior junto con el recibo de pago de las tasas municipales que demuestre que la misma se encuentra al día en el pago de las mismas, y **c)** En apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerir a la señora Ivonne Geraldina Cabañas Navarro;, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Sobre la solicitud enviada por la Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Fortuna El Maguelar, solicitando colaboración económica para los gastos de inauguración del Proyecto Aula de Kínder y que ustedes pongan la fecha del 30 o 31 del mes de octubre.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por la Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Fortuna El Maguelar, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su respectivo análisis y resolución.

2) De la nota enviada por la Sra. Ana Lilian Flamenco, Presidenta de la Junta Directiva COMVENDAL, solicitando apoyo ya que han observado que en las calles adyacentes al mercado municipal de Danlí ha incrementado la presencia de vendedores ambulantes y necesitan ayuda en algunos aspecto que describen en la nota.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar al Depto. Municipal de Justicia, para que trabajen en base al Censo que se ha levantado y tomen las medidas necesarias al respecto.

3) Respecto a la nota enviada por la Sra. María Concepción Irías Oliva, solicitando un local para venta de ropa interior en los predios del Boulevard La Democracia, ya que está en la orilla de la calle a sol y agua, y el mismo negocio le sirve para sostener a su familia.- La Corporación Municipal**, RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. María Concepción Irías Oliva que se aboque a las Oficinas de la ADAGO porque son ellos los que alquilan esos locales.

4) Acerca de la nota enviada por el Sr. Ramos A. Orellana, Gerente General de Hotel Family, expresando que están enfrentando serias dificultades con el parqueo privado, ya que todo mundo se parquea al frente impidiendo la entrada y salida de los vehículos de nuestros huéspedes e inquilinos, razón por la cual solicitan el pronto auxilio para que ustedes como

autoridad decidan la estrategia reglamentaria con carácter de urgencia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Ramos A. Orellana, Gerente General de Hotel Family, al Comité Vial para su respectiva resolución y dictamen.

5) Nota enviada por el Lic. Omar Enrique Calderón Oliva, Coordinador Deptal. de Servicios Estudiantiles, manifestando que han tomado a bien continuar con los eventos que vienen a fortalecer la salud física y mental de alumnos y docentes del Depto. de El Paraíso, por lo que van a celebrar la III Edición de Juegos Estudiantiles compitiendo por la educación 2015, por lo que están solicitando colaboración con el financiamiento de Lps. 5,000.00 para gastos de alimentación y merienda para estudiantes y docentes, evento a realizar los días 24 y 25 del presente mes en el Estadio Marcelo Tinoco, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Lic. Omar Enrique Calderón Oliva, Coordinador Deptal. de Servicios Estudiantiles, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su respectivo análisis y resolución.

6) Respecto a la nota enviada por la Licda. Mayra de Jesús Tercero, Directora de la Escuela Manuel de Adalid y Gamero, solicitando los beneficien con Dos Vigilantes uno para el día y otro para la noche y una aseadora de tiempo completo y una Secretaria con el fin de mejorar la seguridad e higiene en dicho centro educativo, así como prestarle un mejor servicio a la comunidad.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Licda. Mayra de Jesús Tercero, Directora de la Escuela Manuel de Adalid y Gamero, que haga la solicitud nuevamente para el próximo año, porque en estos momentos la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles.

7) De la solicitud presentada por el Sr. Ramón Ernesto Figueroa Munguía, solicitando un Permiso de Operación que consiste en la Compra y Venta de Lácteos, los cuales compra en Arenales, Trojes y los distribuye en la ciudad de Tegucigalpa, solicita el permiso porque no tiene un local establecido en el cual almacenar el producto porque solo es para distribución del producto.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Expresarle al Sr. Ramón Ernesto Figueroa Munguía que la Municipalidad no da ese tipo de permisos y sugerirle que vaya a SENASA y Salud Pública para que ellos le puedan extender el permiso solicitado.

8) Sobre la solicitud enviada por la Sra. Glenda Margarita Cáceres, de la Comunidad de Las Animas, Buenos Aires, solicitando una ayuda económica ya que a su esposo le recetaron unos tornillos para el tobillo pues lo tienen que operar para que pueda caminar normalmente, no cuentan con ninguna entrada económica y son personas de escasos recursos.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Glenda Margarita Cáceres, de la Comunidad de Las Animas, Buenos Aires, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su análisis y resolución.

9) Respecto a la nota enviada por la Directiva del Patronato de la Col. Manuel Zelaya Rosales, solicitando resolver un problema con la Sra. Iris Amparo Rodríguez, dueña de un solar en el sector 3 lote 11-C18 el cual colinda con la parte de atrás con área verde y está haciendo amenazada e insultada por la Sra. Laura Vanessa Sorto Hernández y su papá Francisco Manuel Sorto quienes han tomado el área verde para su beneficio personal.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por la Comisión de Vivienda y Depto. Municipal de Justicia para que se trasladen al lugar a inspeccionar y que presenten el respectivo dictamen a la Corporación Municipal.

10) Acerca de la nota enviada por el Sr. Marco Aurelio Munguía Méndez, solicitando una ayuda económica para el tratamiento de Hemodiálisis de su hermana Eva Damaris Pavón, quien sufre de Insufiencia Renal Crónica, y para su tratamiento necesitan comprar una

Fistula con valor de L. 17,000.00.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la nota enviada por el Sr. Marco Aurelio Munguía Méndez, porque en estos momentos la Alcaldía Municipal no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

11) Sobre la nota enviada por la Sra. Reina García, solicitando ayuda económica ya que por motivos de salud en el Hospital le manda a realizarse unos exámenes y no cuenta con el

monto necesario para hacérselos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud realizada por la Sra. Reina García, debido a que la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

12) De la solicitud presentada por la Sra. Santos Isabel Moncada Duron, solicitando una ayuda económica, ya que su hijo Marlon Paguaga, necesita una operación que sería posible
mediante tratamiento de medicina celular regenerativa, teniendo el costo de Cinco Mil Dólares, en la República de Nicaragua. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud realizada por la Sra. Santos Isabel Moncada Duron, debido a que la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

13) Respecto a la nota enviada por el Sr. Kamal Hilsaca, Propietario de Almacén Jerusalén, solicitando consideren ubicar en otro lugar, el punto de taxis que ubicaron al costado izquierdo de Almacén Jerusalén, ya que ese espacio es de suma importancia para la zona comercial, donde bajan y suben mercadería, para los que compran y venden en el mercado y ya que al frente es prohibido estacionarse y a la derecha existe una estación de buses y a dos cuadras existe otro punto de taxis y por consecuencia está perjudicando a nuestra zona.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Kamal Hilsaca, Propietario de Almacén Jerusalén, a la Junta Directiva del Comité Vial, para que analicen la respectiva solicitud y realicen un estudio más a profundidad referente al punto de taxis de la Col. La Concepción.

14) Con relación a la nota enviada por el Sr. Miguel Orlando Rodríguez, Presidente Patronato de San Francisco, La Lodosa, haciendo ver la necesidad que tienen del alcantarillado que va desde la Lodosa, El Ramal y San Francisco, han realizado un presupuesto de Lps. 70,000.00 con el cual necesitan que les apoyen, ya que ellos pondrán la contraparte como ser arena, piedra, grava y mano de obra. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la nota enviada por el Sr. Miguel Orlando Rodríguez, Presidente Patronato de San Francisco, La Lodosa, al Regidor Municipal encargado de la zona de la Lodosa Sr. Raymundo Rodríguez, para su respectivo análisis y dictamen.

15) Nota presentada por el Abog. Alejandro José Rivas S., solicitando un Permiso de Operación y se fije el pago por no estar establecido en el Plan de Arbitrios para la Empresa GREXIM USA & CBK S. DE R.L. la finalidad de dicha empresa es Exportación e Importación de toda clase de mercaderías, productos alimenticios, carnes de todo tipo y abarrotería en general y otras actividades industriales y comerciales de carácter licito de acuerdo con las normas y leyes vigentes del País, razón por la cual solicita se estipule el pago de dicha actividad en el Plan de Arbitrios, para poder obtener el permiso de operación, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Abogado Alejandro José Rivas Sánchez que Previo a Resolver presente la documentación correspondiente para el trámite del negocio precitado en el Depto. de Secretaria.

16) De la nota enviada por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, Jefe Depto. de Control Tributario, mediante la cual remite los Certificados de Deuda debidamente actualizados de los contribuyentes que en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron remitidos para que se evacuara la vía de Apremio Judicial.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la nota enviada por la T.S. Reina Elizabeth Valerio, Jefe Depto. de Control Tributario.

17) Del Escrito presentado por la Abog. Liliana Patricia Paz Paguaga, Apoderada Legal de WORLD RELIEF DE HONDURAS, También conocida como AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS, mediante la cual presenta la Carta Poder de representación, otorgada por el Sr. Vidal Antonio Sauceda Sauceda.-La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por la Abog. Liliana Patricia Paz Paguaga, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.

18) Del Escrito presentado por el Abog. Héctor Fernando Paguaga, Apoderado Legal de los miembros del punto de taxis de la placita San Sebastián, solicitando el punto de Acta donde se les entrego por parte del Comité Vial el parqueo de 5 taxis correspondientes al punto de taxis de la Placita San Sebastián, necesitan que el punto extendido por el Comité Vial sea refrendado por la Corporación Municipal.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que la parte del Centro de la Ciudad se está llenando de muchos puntos de taxis y esta es una ampliación del punto de taxi de la Colonia Nueva Esperanza que está ubicado en la plaza San Sebastián y les estan autorizando 5 espacios mas, frente al Hotel Monte Rey, porque en la nota se adjunta un acuerdo del Comité Vial, firmada por el Presidente y Secretario del Comité Vial, Milton Amador y Leovigildo López, y el Comité Vial no tiene facultades para dar permisos porque la facultad la tiene la Corporación Municipal, el procedimiento es que el Comité Vial tiene que solicitar al Corporación Municipal para aprobar un punto de taxi determinado, porque los cambios de Vía y el ordenamiento vial lo aprueba la Corporación Municipal, entonces que se le conteste al Abogado Héctor Fernando Paguaga que la Corporación Municipal no ha aprobado el punto de taxi referido.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que el Comité Vial lo Creo la Corporación Municipal y le ha dado facultades y este acuerdo el comité Vial primero hizo un estudio y está remitiendo el acuerdo a la corporación municipal para ser aprobado**,** manifiesta que el procedimiento está bien porque previo a emitir el acuerdo para ser refrendado por la Corporación Municipal primero se realizó un estudio para determinar si era factible autorizar dicho punto de taxis.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera le dice al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador que está mal interpretando la nota porque dicha la nota no la manda el comité vial sino el abogado de los dueños del punto de taxi de la Placita San Sebastián de esta Ciudad y lo correcto es que el Comité Vial lo mande el informe a la Corporación Municipal para sus aprobación o desaprobación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que se debe de regular los carros o furgones que vienen a descargar mercadería para que obstaculicen el trafico debe de perimírseles descargar antes de las ocho de la mañana y después de las cinco de la tarde.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Abogado Héctor Fernando Paguaga en su condición de apoderado legal de los miembros del punto de taxi de la Placita San Sebastiano de esta Ciudad, que la Corporación Municipal no ha autorizado ninguna ampliación de punto taxi frente al Hotel Monterey, para el estacionamiento de cinco unidades correspondientes al punto de taxi de la placita San Sebastián, siendo el procedimiento correcto que el Comité Vial Remita el Informe a la Corporación Municipal para la respectiva aprobación o desaprobación.

19) Referente a la solicitud presentada por la Sra. Claudia Lizeth Sosa Merlo, madre soltera de tres hijos y vecina de la Col. Gracias a Dios, solicitando una ayuda económica en L. 2,000.00 para realizarse unos exámenes de laboratorio y comprar algunos medicamentos.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud realizada por la Sra. Santos Isabel Moncada Duron, debido a que la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles para este tipo de ayudas.

20) De las solicitudes enviadas por Directivos de Patronatos solicitando el pago de algunos Maestros que están impartiendo clases en sus aldeas siendo las comunidades siguientes:
Los Empalmes, El Olingo
San Marcos Abajo, Col. José Antonio Urrutia
El Cedral No. 1
Col. Bella Vista, Esc. Carlos Roberto Reina
Hogar Materno, Pago de Auxiliar de enfermería

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Directivos de Patronatos arriba descritos que en estos momentos la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles para pago de Maestros y Auxiliar de Enfermería, que lo soliciten para el próximo año.

21) Acerca de la solicitud presentada por el Ing. Ramón Chacón Ferrufino, Gerente y Representante Legal de la Empresa Ingeniería de Oriente S. de R.L. solicitando permiso de Construcción para desarrollar el Proyecto Lotificadora Los Arcos, ubicada en el Barrio Los Arcos, proyecto que consiste en la urbanización del terreno de 5.8 manzanas y en la
construcción de 167 casas de habitación en lotes de diferentes tamaños, para lo cual presenta toda la documentación requerida como ser: Escritura de Constitución de la Empresa
Escritura Pública del terreno a lotificar
Copia de Doc. Personales del representante legal
Perfil General del Proyecto
Planos del Terreno a Urbanizar
Planos de Distribución de los Lotes, Calles y Avenidas
Plano del Diseño del Sistema de Agua Potable
Plano del Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario
Plano del Diseño de las Instalaciones Eléctricas
Carta de Intención por parte de la ENEE
Carta de Intención por parte de la Empresa Aguas de Danlí
Licencia Ambiental extendida por la SERNA
La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión integrada por Comisión de Vivienda, Depto. de Catastro Municipal e Ingeniería para que realicen inspección In situ sobre el terreno a lotificar.

22) Respecto a la nota presentada por los miembros del Presidente del Patronato de la Comunidad de El Tablón, solicitando que se haga la gestión correspondiente del Proyecto de Electrificación El Guayabo y El Higuerito, ya que dichos proyectos solo les hace falta su terminación que es de L. 190,000.00 (Ciento Noventa Mil Lempiras) de los cuales L.140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil) Lempiras están en el Plan de Inversión por lo que solicitan una ampliación de L.50,000.00 (Cincuenta Mil lempiras**).**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que le haga una ampliación por el valor de L.50,000.00 (Cincuenta Mil lempiras) al proyecto de electrificación de la Comunidad de El Tablón.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno**. (Ver Acuerdo No. 389).**

23) Respecto a la nota presentada por la Directora del Instituto Teodoro rodas Valles de esta Ciudad de Danlí, manifestando que es su conocimiento de la gran labor en pro del desarrollo de arte y el talento de los jóvenes de nuestro departamento lo que nos ha motivado a invitarles cordialmente a colaborar con nosotros en la realización de la VII Competencia Nacional de Bandas Intervalle 2015, “Danlí Para Todos”, Ramiro chacón, misma que se llevara a cabo el 18 de octubre e nuestra ciudad de Danlí, bajo el formato de la Dirección Nacional de Bandas de Honduras (DNB).- En el marco de esta celebración contaremos con la visita de al menos 20 Bandas de distintos lugares de nuestro País, así mismo nos acompañara desde nuestro vecino País Nicaragua la Banda Selección Rítmica Independiente, de la Ciudad de Ocotal, Nueva Segovia, lo cual vendrá a colocar a nuestra Ciudad como Centro de Intercambio Cultural.- Solicitamos su aporte al desarrollo de este evento con el patrocinio de la premiación del primer lugar L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras)

y segundo lugar L.5,000.00 (Cinco Mil lempiras) de la competencia, lo que corresponde al 20% de los gastos del evento cualquier iniciativa de apoyo será bien recibida. (**Ver Acuerdo No. 390-2015).**

24) En relación a la nota presentada por la Sra. Mirna Consuelo Pérez Canales con identidad No. 0703-1980-00524 manifestando que es madre soltera de escasos recursos económicos por lo que solicita ayuda económica para la cirugía de su hijo Brayan Alberto Palma Perez

de 10 años de edad, dicha cirugía se la van a realizar el 09 de octubre del presente año en el Hospital Escuela ya que el necesita una malla que tiene un valor de L.26,000.00(Veintiséis Mil Lempiras), manifiesta en su cabeza ya que sufrió una caída y perdió parte del hueso de la cabeza, expresa que algunos Corporativos ya conocen del caso.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino manifiesta que este caso amerita que se le ayude, ya que es una familia de escasos recursos económicos, expresa que la Alcaldía está en una situación económica difícil pero es gran labor la que estaríamos haciendo con este niño.- le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se le dé una ayuda económica de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras).- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno. (**Ver Acuerdo No. 390-2015**).

25) Referente a la nota presentada por la Ing. María Mercedes Isaula Facilitadora de GE¨s Nacatrachos de Oriente y Nely de Jesús Urrutia Presidenta de GE´s, solicitando se les autorice la ubicación de un puesto para la venta de nacatamales y derivados de maíz con una dimensión de 3x3 metros, en el Parque “Lo Nuestro”, el cual beneficiaria a 17 integrantes mujeres del Grupo Empresarial de Nacatamales de Oriente y les ayudaría a promocionar las comidas típicas de nuestro País, manifiesta que ya tiene el visto bueno del Alcalde Municipal, expresa que ellos necesitan el punto de acta donde se les otorga el permiso de ubicar la caseta en el mencionado parque.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez expresa que si se les va a dar el permiso para ubicar dicha caseta que se construya una caseta bonita, comprometiéndose a mantener limpio el lugar.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir que el Parque está en el Centro de la Ciudad, debe dársele un mejor análisis porque puede arruinar la atracción del parque.

El Comisionado Municipal Olvin Onan Torres expresa que debe tomarse en cuenta la opinión de los Regidores Municipales, porque no se puede dar permiso de construir una
caseta de tabla, si se otorga el permiso debe de construirse algo bonito para que no se arruine la vistosidad del parque, tambien debe de considerarse que sea la única caseta que se permita y no permitir la instalación de más negocios en dicho parque.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que se debe de construir una caseta tipo colonial.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que la caseta debe ser ubicada en la parte de atrás del parque no en frente por el lugar donde está ubicado semilleros del futuro, propone que se nombre una comisión para definir la ubicación de la dicha caseta, integrada por su persona los Regidores Municipales David Renato Discua Elvir Raymundo Rodríguez y el Comisionado Municipal.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- **(Ver Acuerdo No. 394-2015).**

26) Respecto a la nota presentada por la Gerente Argentina Barahona López y la Administradora María Teresa Sevilla Rodríguez del Instituto Teodoro Rodas Valle de la Ciudad de Dani, manifestado que dicho Instituto desde su fundación nos hemos dedicado a educar a los jóvenes de nuestra Ciudad, nuestra institución dio inicio con el cobreo de una mensualidad de L90.00 (Noventa Lempiras), misma que ha ido incrementándose de forma gradual y consiente de la difícil situación económica por la que nuestro País

atraviesa.- actualmente la mensualidad es de L.600 (Seiscientos) a L.800.00 (ochocientos lempiras).- expresa que están conscientes del compromiso que tienen con la Alcaldía Municipal de acuerdo al requerimiento de impuestos y Servicios en mora.- expresa que el edificio donde funciona la institución arrastra una mora proveniente de los dos antiguos propietarios, mismos que no cumplieron con su compromiso fiscal y les heredaron dicha deuda que acrecienta lo acumulable que actualmente suma el total que es L.256,857.00 (Doscientos

Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras) .- expresa que están con la firme voluntad de solventar esta situación solicitan a la Corporación Municipal les autoricen un Plan de pago de sesenta cuotas a partir del mes de octubre, que se ajuste al ingreso que actualmente la institución percibe, de esta forma poder cumplir a cabalidad con el compromiso que están por adquirir con la municipalidad.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Chacón Ferrufino expresa que con la Amnistía tributaria aprobada por el Congreso Nacional hasta el 31 de diciembre del 2015 para el pago de intereses multas y recargos causados de la vía administrativa y judicial acumuladas al 31
de diciembre del 2014,tales como impuestos sobre bienes inmuebles, Servicios Públicos Contribución por mejoras, industria y Comercio, Tasas y sobre tasas, por lo que deuda le disminuir á porque no se le cobraran recargos por lo tanto propone que le puede autorizar un plan de pago por 48 meses.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 400-2015).**

27) Referente a la nota presentada por el Patronato de la Comunidad de las Brisas, Ocotillo, Villa Santa solicitando la ejecución del presupuesto de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) para el proyecto de agua potable de la mencionada comunidad.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Autorizar a la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), ejecutarle el Proyecto de agua potable por el Valor de L.20,000.00 a la comunidad de Las Brisas, Ocotillo; Villa Santa.

28) Referente a la nota presentada por los miembros del Patronato de la Comunidad de El Cedral No 2, Zona El Tablón, solicitando que se les agilice el monto aprobado en el plan de inversión del 2015, por la cantidad de L.310,000.00 (Trescientos Diez Mil Lempiras) para dar por terminado el proyecto de agua de dicha comunidad:-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Manifestarle a los miembros del Patronato de la Comunidad del Cedral No. 2, Zona El Tablón que hagan el trámite en el Depto. de la Unidad Técnica Municipal (UTM), pero en vista de la situación económica de la Alcaldía Municipal los proyectos se ejecutaran de acuerdo a la disponibilidad de fondos de la Alcaldía Municipal.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

02/09/2015
09:00 a.m. Atención de Seminario del T.S.C.
03/09/2015
09:00 a.m. Supervisión de Proyectos:
- **Los Arcos**
- **Argelia**

02:00 p.m. Reunión con los de HONDUCOR
04/09/2015
09:00 a.m. Reunión con la Junta Directiva de MANORPA.
05/09/2015
09:00 a.m. Asistencia a la Inauguración del Curso GUARDIANES DE LA PATRIA, en la 110 Brigada de Infantería.
07/09/2015
10:00 a.m. Reunión en la Escuela Taller y COPECO.

02:00 a.m. Atención al Público.

08/09/2015

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa, reunión en la AMHON y Ministerio de Educación.

09/09/2015

09:00 a.m. Supervisión de Proyectos en JUTIAPA.

03:00 p.m. Recibimiento de Antorcha, Calera, Jutiapa y Parque Central de Danlí.

10/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público

02:00 p.m. Celebración del día del niño, Museo Municipal.

11/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público

03:00 p.m. Cabildo Abierto, Salón Municipal.

12/09/2015

08:00 a.m. Desfiles de Prebásica.

14/09/2015

07:00 a.m. Desfiles de Escuelas.

02:00 p.m. Sesión Extraordinaria de Corporación.

15/09/2015

07:00 a.m. Desfiles de Colegios.

16/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público

02.00 p.m. Reunión con el Señor Presidente de la República, en la Majada, sobre reservorios de aguas.

17/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público.

18/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público

11:30 a.m. Reunión con la Vice Ministra de INSEP.

19/09/2015

10:00 a.m. Reunión con Productores en Jutiapa, sobre Sistemas de Riego.

20/09/2015

10:00 a.m. Campeonato de Futbol, en San Juan de Linaca.

21/09/2015

09:00 a.m. Atención al Público

INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA:

El Gerente Administrativo informa y al mismo tiempo solicita aprobación para realizar transferencia de un Renglón a otro para el pago de la nómina de los empleados,
correspondiente al mes de septiembre en vista que para pagar el 60% de los empleados reintegrados se habían tocado los sueldos, aguinaldos de los empleados municipales de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, por lo que se solicita que la corporación Municipal apruebe el traslado de estos fondos, expresa que cuando se tocaron los sueldos y salarios, aguinaldos de los meses antes mencionados se hicieron las consultas pertinentes al Tribunal Superior de Cuentas y nos aconsejó que podíamos hacer dicho movimiento, para que no afectáramos el gasto de funcionamiento ya que el valor a pagar ascendía a 8.5 millones de lempiras, pensando que para esta fecha se iba a sacar un préstamo y en base a esto es que se hizo dicho movimiento, expresa que para completar la planilla del mes de septiembre presupuestariamente nos hacía falta la cantidad de (1,338,457.72) y aprovechando que el seguro del mes de diciembre se paga hasta enero 2016, entonces tomamos esos fondos para completar la planilla correspondiente al m es de septiembre, expresa que el presupuesto esta raquítico y también afectamos los aguinaldos para cubrir la planilla de septiembre.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se efectué transferencia de fondos por el valor de L. 1,338,457.72 para el pago de la planilla correspondiente del mes de septiembre.- Votando a favor los Regidores Municipales David Renato Discua Elvir, Gerzan Nortie Herrera, Pedro Enrique Murillo Elvir, Raymundo Rodríguez, Genaro Escalante Zepeda, Mario Alexis Amaya Y Mauricio Ramírez Martínez, Votando en Contra los Regidores Municipales Rolando Reynerio García, Walter Omar Sorto Amaya y Henry Antonio Valladares . (**Ver Acuerdo No. 388-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero también solicita la probación para realizar transferencia para la ampliación de ficha de proyecto 01-467-196 para trabajos de terracería Parque Lineal Los Arcos y la creación de Proyecto Electrificación Colonia profesionales Cururuji y finalización proyecto de electrificación El Tablón, por el valor de 890,000.00 (Ochocientos Noventa Mil lempiras)

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si aprueban que se realice dicha transferencia de fondos por el valor de L, 890,000.00 (Ochocientos Noventa Mil lempiras).- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- **(Ver Acuerdo No. 389-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero solicita autorización para realizar transferencia de un Renglón a otro del mismo programa por el valor de L187,100.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil, Cien Lempiras) para realizar ayuda para compra de tororola al Centro Educación Básica Pedro Nufio, concurso de Banda Instituto Teodoro Rodas Valles, para cena en honor a los maestros,
Banda del Instituido IDO y algunas ayudas sociales, entre otros**.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si aprueban que se realice dicha transferencia de fondos de un Renglón a otro- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno **(Ver Acuerdo No,390-2015).**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que el parque lineal ubicado en el Barrio Los Arcos se está haciendo con fondos del BID, a través de COPECO, al inicio se hizo un convenio nosotros solamente dimos el valor de L.200,000.00 (doscientos Mil Lempiras), para iniciarlo, el BID aporto un aproximado de 3.5 millones de lempiras y la Municipalidad tiene que poner una contraparte para dejar el parque terminado, expresa que se necesita hacer un puente y electrificar todo el parque y el ing. German Vallecillo hizo el estudio y es un estimado de L,800,000.00 (Ochocientos Mil Lempiras), expresa que se han sacrificado proyectos para terminar este proyecto del parque lineal los arcos, también se va hacer una cancha de múltiples usos y un escenario, expresa que se está haciendo gestiones con el Proyecto mejoremos mi barrio con la Ing. Raquel Aguilar, estos proyectos son para Barrios pobres, le dijo que le hiciera la solicitud para ver si nos colaboran.

El Ing. Rolando Reynerio García le pregunta al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino si el predio donde se está construyendo el Parque Lineal los Arcos es privado o Municipal? El Alcalde Municipal responde que no hay inversión de la parte privada, se va hacer un convenio con él Sr. Wilfredo Aguilar y el Doctor Chirinos para que cuiden el parque, porque ellos nos firmaron para que hiciéramos la parte de la construcción.

El Lic. Milton José Zelaya solicita aprobación para realizar transferencia de un Renglón a otro para el pago de algunos aportes a patronato , compra de equipo de oficiana, reparación de calles de tierra zona urbana por el valor de L.445,183.45 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil, Ciento Ochenta y Tres con 45/100).

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si aprueban que se realice la transferencia por el valor de L.445,183.45.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 391-2015).**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta al Gerente Administrativo Financiero si en esta transferencia están incluidos el pago de los maestros que han enviado nota para que se les haga efectivo el pago, ya que hay muchos solicitudes de patronatos solicitando que se les pague hasta finalizar el año escolar para no dejar a los niños sin terminar el año, en vista que algunos solamente está presupuestado hasta el mes de agosto, y otros hasta septiembre, El Gerente Administrativa le responde que no.

El Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que hay escuelas que si necesitan que se les ayude con maestros porque son unidocentes y tienen hasta 60 alumnos.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que se le solicite a la Distrital que nos informe en que escuelas son necesarios estos maestros porque ellos son los que conocen de las necesidades de las escuelas, porque hay escuelas que solo tienen 20 alumnos y hay varios maestros.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares se retira de la Sesion.

El Gerente Administrativo Financiero manifiesta que se le informo al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino en cuanto se incurriría para reducir la planilla de 50 empleados, el Lic. Roberto Jacinto Rivas le remitió una nota informándoles lo siguiente:
Informando que de acuerdo a la documentación que tienen en Recursos Humanos sobre las demandas laborales les da un aproximado pendiente de pago de L. 30,252,538.93

Pago por 47 Empleados Reintegrados	L. 14,594,092.42
Pago de colaterales 50 Empleados Reintegrados	3,816,950.87
Pago de Bono Educativo 33 Empleados Reintegrados	161,835.97
Pago de 14 Demandas por trabajar en Pavimentación	2,820,807.16
Pago aproximado por cancelar 50 Empleados	5,950,656.68
Pago por 07 demandas por Pavimentación	935,783.07
Pago Adelaida Martínez	300,789.24
Pago Hernán Gutiérrez (falleció)	107,537.73
Transito Mendoza	267,366.75
Claudia Castillo	257,283.75
Aixa Álvarez	256,368.00
Matilde Montalván	307,948.99
Facundo Zelaya	325,905.52
Carlos Zelaya	90,676.95
Néstor Elías García	13,586.06
Denis Mairena	17,887.97
Carlos Cárcamo	90,676.95

El Gerente Administrativo Financiero expresa que si hacemos un análisis retirando 50 empleados de los que entraron recientemente con L.1,000,000.00 (Un Millón) se Pueden retirar 10 empleados, pero si tocamos empleados reintegrados con un millon solo despediríamos 5 empleados, si despedimos 50 empleados anualmente nos ahorraríamos un valor de L,6,426,000.00.

El Otro Análisis si despidamos 50 empleados e incluimos el nuevo techo del seguro y el 4% del fondo de prestaciones laborales que hay que depositar de los empleados, entonces esta planilla va a crecer más, y para poder ver el efecto en la planilla de sueldos y salarios no
serían 50 empleados los que se tendrían que reducir si no 80 empleados y serian ocho millones de prestaciones.

Continúa manifestando el Lic. Milton José Zelaya que podemos hacer la siguiente valoración que lo que se va a pagar en los 48 empleados reintegrados es de L.14, 594,092.42, de la cual ya se pagó un 60%, expresa que esa cantidad se debe adquirir un préstamo para poder ampliar los Renglones que fueron afectados, entonces se tendría que solicitar un préstamo para cubrir los 14 millones que se le pagaran a los empleados reintegrados más los 8 millones para pago de prestaciones de empleados más los tres millones que hay que pagar a los empleados reintegrados por concepto de los colaterales que no estan incluidos en los catorce millones, sería un aproximado de L.27,000,000.00 (Veintisiete millones de lempiras el valor del préstamo, esto para poder suplir todo lo que se ha derogado en cuestión de demandas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que le pidió un listado al Jefe de Recurso Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas de los empleados que sobrepasan la edad de 60 años, son personas que ya no rinden lo suficiente entonces hay que retirarlos y pagarles sus prestaciones.

El Regidor Municipal Sr. David Rento Discua Elvir le pregunta al Gerente Administrativo financiero si estas 14 demandas de pavimentos son las mismas que nos vino a informar el Abogado German Genaro Ávila Asesor Legal Municipal y si ya están pagadas porque el Abogado German Genaro Ávila informo que están peleando y que posiblemente no se les iba a pagar? El gerente Administrativo Financiero expresa que estas demandas ya están pagadas.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez expresa que se debe de buscar un activo fijo que tenga la municipalidad para hipotecarlo y poder adquirir un préstamo y de esta manera resolver el problema financiero.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que va hablar con los Diputados de El Paraíso para ir al Congreso Nacional para que nos autoricen solicitar un préstamo por el valor de 20 millones de lempiras y así salimos este año de todos los
compromisos, y este préstamo va abarcar la administración siguiente porque será a largo plazo, le dice al Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo que le dé la cantidad correcta que hay que solicitar, porque si tenemos que reducir la planilla de empleados tiene que ser este año, ira al congreso para que nos orientes de qué forma podemos hacer la solicitud.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que hay que hacer un replanteamiento para determinar la cantidad y se presentan los números, cuanto es la carga laboral que hay, que es lo que está absorbiendo el presupuesto, porque se está dejando de hacer obras, hay que ver cuántos empleados hay que despedir para que esta carga laboral no siga creándole problemas a esta Alcaldía Municipal, hay que evaluar si son 50 o 75 empleados los que hay que sacar y de esta forma reduciríamos el gasto de funcionamiento.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que tiene un compromiso de pago del 10% del total de la deuda con los empleados reintegrados y no se cuenta con los fondos para hacerle frente a dicho compromiso, manifiesta que pueden pedir prestado o hacer uso del sobregiro, para cumplir con este compromiso.- El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya responde que no hay capacidad para pagar un sobregiro ya que las recaudaciones son mínimas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone a la Corporación Municipal que se le autorice para solicitar al Congreso Nacional, autorización para tramitar un préstamo en cualquiera de los Bancos Nacionales, para el pago de las demandas laborales, así como tomar una decisión en cuanto a la sobrepoblación de empleados que existe en la Municipalidad, y solicitar al Congreso Nacional la ampliación del 15% de los gasto de funcionamiento para el año 2016.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García secunda la propuesta del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, pero que dicho prestamos sea exclusivamente para pagar las demandas laborales y para la reducción de la planilla de empleados municipales.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación si la Corporación Municipal están de acuerdo autorizarle para pedir al Congreso Nacional Autorización Para solicitar un préstamo en cualquier Banco Nacional para el pago de las demandas laborales y pago de prestaciones para la reducción de la planilla de empleados.- Votando a favor la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 403-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero manifiesta que en la Planilla de sueldos y salarios para el mes de septiembre solo hay L.600,000.00 (Seiscientos Mil Lempiras) y el viernes hay que pagarles el 10% de la deduda total de la demanda a los empleados reintegrados y no se cuenta con los fondos para hacerle frente a dicho compromiso, expresando que vino una transferencia, pudiéndose utilizar ese valor en calidad de préstamo, para pagarle el 10% a los empleados reintegrados, teniendo como asidero legal el pago de la mencionada demanda

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que se pueden tomar en calidad de préstamos los fondos de FESTIMA para completar el pago de la planilla de empleados.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo manifiesta que si no se tiene la certeza que se va a devolver ese dinero no es recomendable tomarlo porque el Tribunal Superior de Cuentas los va a reparar.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone que se autorice tomar el valor del 10% equivalente a de L.1,459,409.21 (Un Millon Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Nueve Lempiras con 21/100) que se les tiene que pagar a los empleados reintegrados el día viernes 25 de septiembre del año en curso, de la cuenta de la transferencia, ya que si no les cumplimos nos van a embargar las cuentas, esperando que el Congreso Nacional nos autorice solicitar el préstamo para poder devolver dicho valor.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que lo que se va hacer no es correcto pero no tenemos otra opción como pagarle el 10% a los empleados reintegrados y en vista de la grave situación financiera de la Alcaldía Municipal secunda la propuesta del Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si estan de acuerdo que se le pague el 10% a los empleados reintegrados del total de la deuda haciendo uso de los fondos que están en la cuenta de la transferencia ´por un valor de L.1,459,409.21.

Votando a Favor: El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, Mauricio Ramírez, Raymundo Rodríguez y Genaro Escalante. **Votando en Contra:** Los Regidores Municipales Rolando Reynerio García y Walter Omar Sorto Amaya. **(Ver Acuerdo No.404-2015).**

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que en relación a lo informado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya respecto al pago de la planilla de empleados correspondiente al mes de setiembre, informándonos que solo se cuenta con L.600,00.00 (Seiscientos Mil Lempiras), y en vista que el día viernes se le cancelara a los empleados reintegrados el 10% del total de lo adeudado, propone que solamente se le pague el 50% a los empleados municipales sin incluir a los empleados reintegrados..

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la propuesta del Regidor

Municipal Gerzan Norte Herrera la cual consiste en pagar el 50% a los empleados municipales sin incluir a los empleados reintegrados, tomando en cuenta que no hay fondos para pagar la planilla y que el viernes 25 de septiembre se les va a pagar el 10% de la demanda laboral a los empleados reintegrados.

El Alcalde Municipal ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta si están de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera y secundada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir la cual consiste en pagar el 50% a los empleados municipales sin incluir a los empleados reintegrados. **Votando a favor**: El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, Mauricio Ramírez, Raymundo Rodríguez, Genaro Escalante y Rolando Reynerio García. **Votando en Contra:** El Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya. **(Ver Acuerdo No.405-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que se envió al Abogado Guadalupe López una nota para solicitarle una opinión sobre las posibilidades de usar los fondos de diferentes cuentas de Bancos que desde el año 2002 a la fecha han mantenido un saldo favorable de diferentes proyectos que causaron saldos positivos en su ejecución las cuentas son las siguientes:

No.	PROYECTO	BANCO	CUENTA	SALDO EN L.	FONDOS	OBSERVACIONES
1	Construcción. Inst. Dani	Banco Continental	01-03-003489	227,391.04	Gobierno Central	Proyecto ejecutado desde 2010
2	AFE/Probosque	Banco Continental	01-03-00-3984	5,388.43	COHDEFOR	Proyecto ejecutado en 2009
3	Mejoramiento de la competitividad de diez microempresas	BANHCAFE	4606000064	169,143.40	INNOVAR/GOBERNACION	Proyecto ejecutado en el 2006
4	Descentralización Proyecto del FHIS	BANHCAFE	4606000056	108.415.40	FHIS	Proyecto ejecutado en 2007
5	Estrategia para la reducción de la pobreza	BANPAIS	6277154	620,371.68	Secretaria de Desarrollo Social	Proyecto ejecutado en e 2008
6	Barrio Ciudad	Banco Continental	103004354	228.588.87	FHIES	Proyecto Ejecutado en el 2010
7	UNICEF	Banco Continental	010394727	53,150.00	UNICEF	Proyecto ejecutado en el 2012
		TOTAL		**L.1,412,448.82**		

Esta solicitud se hizo para poder utilizar estos fondos en proyectos de inversión y reducir el número de cuentas de banco que por años no han tenido movimiento en sus saldos.

La abogada Gladis Suyapa Santos Reyes Asistente Legal respondió que en primer lugar deben verse los convenios suscritos por cada proyecto, si establecen en alguna cláusula que son fondos reembolsables o no lo establece, en todo proyecto se hace un presupuesto inicial y uno final, en el caso de darse un remanente al liquidar el proyecto, u que pretende utilizar en un proyecto relacionado, debe solicitar autorización a quien financio el proyecto acompañando el perfil del proyecto relacionado que se pretende hacer con el remanente, a quedar sin fondos las cents Bancarias pueden cancelarse las mismas y debe hacerlo quien tenga la firma autorizado para el caso.

INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA CASTELLANOS:

1) La tesorera Municipal Lic. Vanessa castellanos informa a la Corporación Municipal que recibió de la Unidad Municipal Desconectada AGUAS DE DANLI, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por transferencias que se han realizado por el valor de L.89,994.54 (Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa Y Cuatro Lempiras con 54/100) , a la cuenta No. 12900006079342 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su institución (AGUAS DE DANLI), expresando que la Oficina de Tesorería rastreo los depósitos y constataron que existen en la fecha que ellos mencionan, por lo que solicita autorización para realizar el retiro de la cantidad antes mencionada detallada a continuación:

Fecha	No. de precomromiso	Monto.
14/05/2015	01537	2,192.18
06/05/2015	00883	1,220.47
08/06/2015	01183	1,220.47
23/06/2015	01347	1,518.38
21/08/2005	01909	1,672.14
31/07/2015	01692	1,268.52
13/08/2015	04125	5,983.02
13/08/2015	04456	67.154.09
15/06/2015	00305	3,418.74
01/07/2015	00480	569.79
29/04/2015	00320	1,139.58
13/03/2015	00197	2,637.16
	Total	**89,994.54**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal realizar retiro pro la cantidad de L. 89,994.54 (Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa Y Cuatro Lempiras con 54/100).- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno**.- (Ver Acuerdo No, 392-2015).**

2) La Tesorera Municipal solicita autorización para la anulación por prescripción de los siguientes cheques:

Fecha de Emisión	No. de Cheque	Beneficiario	Monto
16/02/2015	24610	Floristería DECORA Juan Fuentes	L.7,395.00
23/03/2015	24863	Rene Elías Rivera Duarte	L.1,000.00
		Total	**L.8,395.00**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino preguntan a la corporación Municipal si están de acuerdo autorizar a al Lic. Vanessa Castellanos para anule los cheques antes indicados.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.- **(Ver acuerdo No. 393-2015).**

3) Cumpliendo con las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas de informar a la Corporación Municipal sobre los Ingresos y Egresos correspondientes al mes de AGOSTO del año 2015.
Ingresos L. 8,731,993.84
Egresos L. 8,354,305.12
Al respecto la Corporación Municipal se da por enterada del Informe presentado por la Lic. Vanessa Castellanos, Tesorera Municipal.

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ:
1) El Auditor Municipal informa a la Corporación Municipal que el Departamento de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C) en oficio No. 195/2015-DSAIM-DM de fecha 9 de septiembre del presente año, envió la invitación para participar en el Diplomado en Controles Internos y Fiscalización Municipal, con una duración de dos (2) meses, iniciando el 21 de septiembre del 2015 y finalizando el 20 de noviembre del 2015, mismo que contribuirá a desarrollar las capacidades de ejecución de las funciones encomendadas a la Unidad de Auditoria Interna, y que mediante correo electrónico la Lic. Yessy Marlene Rubio Jefe del Depto. Supervisión de Auditorías Internas Municipales, solicita documentos a presentar en el diplomado, por lo que solicita a la Corporación Municipal la Aprobación de su Participación en tan importante capacitación y extender una acta de compromiso en la que se indique su asistencia a la certificación y que contara con el tiempo disponible y colaboración necesaria para desarrollar trabajos prácticos en su lugar de trabajo (Alcaldía Municipal.

El Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo autorizar al Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez a participar en el diplomado en Controles Internos y Fiscalización Municipal, la cual tendrá una duración de dos meses a partir 21 se septiembre al 20 de noviembre del 2015. Y que contara con el tiempo disponible y colaboración para desarrollar

trabajos prácticos en esta Alcaldía Municipal.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en pleno.- **(Ver Acuerdo No.399-2015).**

2) OFICIO 134-MD-DAI-2015
A solicitud del Sr. Alcalde Ing. Ramiro Adalid Chacón, procedió a revisar los contratos firmados con el Sr. Amílcar Cardona verificando que durante el período del 02 de marzo al 02 de agosto 2015 se le ha cancelado la cantidad de L. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS), por adjudicación de la Consultoría "Prevención de la Delincuencia y violencia a través del Deporte dirigido a Adolescentes y Jóvenes (varones y mujeres) del Municipio de Danlí.

La consultoría adjudicada es por el valor de L. 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Lempiras). Por lo que se recomienda a la Corporación Municipal autorizar al Sr. Alcalde Municipal firmar contrato por la cantidad que se le resta al Sr. Amílcar Cardona que es de L. 112,000.00 (Ciento Doce Mil Lempiras) por el período del 3 de agosto al 31 de diciembre del 2015 y que los pagos se realicen de acuerdo al avance del proyecto.
El Alcalde Municipal expresa que ha tenido reclamos del Sr. Cardona porque el participo en una licitación por todo el año, y solo se contrató hasta el mes de agosto, expresa se hizo una licitación y es una consultoría fue hecha por todo el año, de este valor se cubren los

costos de los campeonato, ya que anda por todo el municipio, del valor del contrato el cubre todos los costos en incurren por ejp. Se les compra los uniformes, balones, capacitaciones, no es que todo lo que se le paga es por concepto de sueldo, manifiesta el presenta un informe todos los meses sobre el trabajo que realiza y le estamos incumpliendo el contrato al Sr. Cardona y nos puede demandar.

Le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se le pague el Contrato al Sr. Amílcar Cardona hasta el mes de diciembre:- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno. **(Ver Acuerdo No. 410-2015).**

3) OFICIO 135-MD-DAI-2015
Por solicitud del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón, se procedió a verificar el impacto económico que ha representado para esta Municipalidad la ejecución del Proyecto de Actualización Catastral realizado por técnicos contratados para efectuar el levantamiento de fichas catastrales y así incrementar la base de datos de predios catastrales en el Departamento de Catastro y obtener un incremento de los ingresos de Bienes Inmuebles y asas por Servicios Municipales por parte del Depto. de Control Tributario.

Se procedió a verificar lo siguiente:
El Departamento de Catastro reporta que de los 14780 registros electrónicos se han actualizado 6780 y de los revisados se identificó que 4,136 se actualizó su registro y el resto de 2544 no cuentan con registro tributario municipal, lo que significa que nunca han pagado el impuesto de bienes inmuebles hasta la fecha.
Efectuaron la revisión total de la zona 04 que comprende Barrio Abajo, El Carmelo, Las Brisas entre otras, en el periodo trabajaron además en las zonas 05, 08, 06 revisando y actualizando aproximadamente un 80% de las fichas, tomando las fotografías correspondientes de cada predio (casa o solar) y se actualizaron mapas manzaneros que se encontraban en mal estado, como de igual forma las fichas o tarjetas de cálculo manchadas en este último proceso, atendiendo las recomendaciones de Tribunal Superior de Cuentas.
Realizaron la inclusión al inventario catastral de asentamientos urbanos que no se encontraban en los registros catastrales.
Actualmente están trabajando en la legalización y registro de lotificaciones legales e ilegales.
De los archivos y bienes inmuebles revisados y actualizados en físico, campo, análogo y

digital se han revisado y actualizado un promedio de 6780 inmuebles, representando un incremento de L. 750,000.00 en Impuesto S/Bienes Inmuebles.
Teniendo un incremento anual aproximadamente de L. 1,300,000.00 en el registro del Impuesto de Bienes Inmuebles.
Esperando como resultado que:
Para el 2015 se espera llegar a un incremento de un 60% de los impuestos de ingresos correspondiente al casco urbano y duplicar el valor de ingresos de los años anteriores para el ejercicio presupuestario del año 2016.
El Depto. de Catastro realiza con el personal permanente las actividades generales y la inclusión en el sistema de información municipal de la información procesada por el personal eventual (técnicos catastrales).
El presupuesto para la realización y actualización del catastro se ha ejecutado gastando el mínimo de lo asignado, mediante la ejecución de un proyecto de inversión.
El Departamento de Recursos Humanos reporta que en el Proyecto de Actualización Catastral se emplearon 8 personas con un sueldo mensual de L. 10,500.00 por cinco meses, para un total pagado de L. 399,145.60.

CONCLUSION:

Si este proyecto de Actualización Catastral se reactiva por los meses que restan del 2015 y el siguiente año 2016 se invertiría la cantidad de:
Total Inversión del Proyecto L. 1,197,436.80
8 técnicos catastrales x 15 meses.
Incremento aproximado en Impuesto sobre Bienes Inmuebles L. 3,120,000.00
34,340 nuevas fichas de predios para el año 2016.

Valor que se verá reflejado en los ingresos del I.S.B.I. de los siguientes años, con una inversión única aprovechando que los técnicos ya están capacitados.
La Municipalidad obtendría un beneficio económico anual de aproximadamente dos millones de lempiras (L.2,000,000.00) en el año 2016 y aproximadamente tres millones (L.3,000,000.00) cada uno de los años siguientes del 2017 en adelante, siempre y cuando se realicen las labores de cobro a los contribuyentes.
Tomando en consideración la información antes planteada, se observa que el proyecto de Levantamiento Catastral es altamente beneficioso a las arcas Municipales, por lo que se recomienda reactivar este proyecto que viene a incrementar la base de datos catastrales y los ingresos municipales.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que solicito esta auditoría para evaluar lo importante que es el proyecto de levantamiento catastral porque es necesario tener catastrado todos los bienes inmuebles para poder incrementar los ingresos por lo que se debe tomar la decisión de continuar con el proyecto, expresa que todas las municipalidades tienen este proyecto de levantamiento catastral, expresa que las personas que se contratan para este proyecto no se afecta el gasto de funcionamiento sino el gasto de inversión, expresa que una de las recomendaciones de la AMHON es que estos proyectos no deben de pararse porque es lo que cada municipalidad debe de tener para poder subsistir porque con esto se incrementan los ingresos a la municipalidad y es bueno que el día de hoy tomemos una decisión, porque es necesario reiniciar con el proyecto se puede hacer a partir del mes de octubre.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez manifiesta que la justificación es aceptable y es necesario continuar con el proyecto para de esta forma tener catastrado todo el casco urbano, pero se está hablando que hay una sobrepoblación de empleados, entonces debe de continuarse con el proyecto pero sin contratar más personal sino hacer uso del personal existente.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se tiene que clasificar el personal porque no está capacitado y el personal que se despidió ya estaba capacitado, ya que hay que trabajar con muchas herramientas tienen que conocer de topografía, usar computadoras entonces hay que hacer un análisis y si requerimos de algún personal hay que contratarlo.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, reactivar el proyecto de Actualización Catastral, sin contratar más personal, sino que capacitar el personal con que cuenta la Alcaldía Municipal, para que pueda trabajar en dicho proyecto.

4) El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez informa que por recomendaciones del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) esta Unidad de Auditoria Interna REFORMULADO el Plan Operativo Anual (POA) 2015, y el cual envió para su aprobación en cumplimiento del artículo 48 de la ley del T.S.C. y articulo 73 del Reglamento de la Ley del T.S.C. y de esta manera poder enviarlo al Tribunal superior de Cuestas aprobado por la Corporación Municipal. **(Ver Acuerdo No. 409-2015).**

INFORME PRESENTADO POR LA T.S. REINA ELIZABETH VALERIO, JEFA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO.

1) Informa que en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas remite las copias de la documentación de 13 negocios (cedulas de citación u tarjetas de identidad, Requisitos establecidos en el punto de Acta No. 7 de fecha 09 de abril del dos mil trece (2013), emitida por la corporación Municipal, cabe mencionar que dichos expedientes corresponden all mes de agosto del 2015, mismos que fueron remitidos al Depto. de Secretaria para custodia- Con el respeto de siempre solicita a la Corporación Municipal la aprobación de los 13 negocios a través de cedulas de citación. **Ver Acuerdo No. 401- 2015).**

2) Remitiendo el listado debidamente actualizado de los contribuyentes que formalizaron planes de pago y que los mismos fueron remitidos para que se evacuara la Vía de Apremio Judicial en los años 2011, 2012 y 2013, dicha remisión es dando cumplimiento nuevamente a la solicitud verbal de los Apoderados Legales que llevan referidos casos.
Es oportuno hacerle mención al Sr. Alcalde Municipal que dichos listados en los años anteriores ya se les habían proporcionado a los apoderados legales debidamente actualizados esto con el propósito de que se evacuara la vía de Apremio Judicial correspondiente como lo establece la Ley.

INFORME PRESENTADO POR EL COMISIONADO MUNICIPAL SR.OLVIN ONAN TORRES:

El Comisionado Municipal informa que él fue asignado en una comisión para realizar el cobro de los dueños de los puestos que estaban ubicados en el Boulevard la Democracia de esta Ciudad, a los cuales se les dio permiso para quedarse una semana después que finalizo el Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), informa que se recaudó la cantidad de L.78.300.00 (Setenta y Ocho Mil, Trescientos Lempiras), se les cobro L.1,000.00 (Mil Lempiras) a los puestos grandes y L.500.00 (Quinientos Lempiras) a los puestos pequeños, felicita a la Sra. Xiomara Gaitán porque ella tambien estaba en la Comisión de cobro y efectuó un buen trabajo, expresa que hay un pago pendiente que es el pago al Sr. Jeser Nectaly Núñez que fue la persona encargada de darle mantenimiento al sistema eléctrico la semana después que se les permitió quedarse a los dueños de los puestos, por el valor de L.8,000.00, expresa que el cable es de FESTIMA y se le dio instrucciones para que el día domingo a las 10:00 pm desinstalara todo, manifiesta que hay que pagarle.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que le parece mucho dinero por el manteamiento y no hay responsabilidad de parte de la Municipalidad y no cree que se haya dado mantenimiento porque ella observa algunos cables caídos.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino dice que hay que pagarle ya que la Corporación Municipal aprobó que se quedaran una semana más los dueños de los puestos ubicados en el Boulevard la Democracia.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

*Capacitación por TSC Gestionados a través de la AMHON (TSC) con todos los Jefes de Depto. sobre análisis, critico en todo el Sistema de Control Interno por el Abog. Guadalupe López y Lic. Marina Cartagena.
*Atender solicitudes de patronatos y personas particulares Zona de Villa Santa, "Celebración Día del Niño", confites y piñatas.
*Gestionar cheque en la Alcaldía para Gastos del Comité Cívico Interinstitucional.
*Reunión de trabajo Comité Cívico.
*Atender Patronato de la Pedroza, Villa Santa y Urracales, Pedrito Martínez.
*Asistió a Cabildo Abierto Educativo sobre seguridad en los Centros Educativos en el Municipio.
*Asistió a Sesión Extraordinaria (presentación y aprobación del presupuesto 2016).
*Arreglo de Estrados y preparativos y participación en los Desfiles Patrios los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre.
*Reunión con técnico TRS, Leonel Blanco de la UMA y Fredy Mejía ERSAP y COMAS planificar capacitación USCL.
*Realización de Bodas en Salón Municipal y fuera de la misma.
*Celebración Día del Niño en sector de Villa Santa y Ruano.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAYMUNDO RODRIGUEZ ZONA LA LODOSA:
Reunión en el salón corporativo con representante de la AMHON, y Tribunal Superior de Cuentas.

03 de septiembre 2015.
Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

05 de septiembre 2015.
Realizando un proyecto de un puente hamaca que estaba empezado en la comunidad de Santa Elena.- Dicho proyecto están terminadas las bases y solo faltan los cables.

08 de septiembre 2015.
Visitando el centro de salud de la palillera de Escuapa y se convocó a las siguientes comunidades como: La Laguna Guambuco, El Placer Guambuco, El Olvido Guambuco, Las
Vegas de Guambuco, El Cañón, El Malacate, La Lima Escuapa, Altos de Escuapa y otras, para la entrega de confites en la celebración del Día consagrado al Niño Hondureño.

09 de septiembre 2015
Reunido con presidente del patronato de Cedrales para tratar un proyecto que está en presupuesto, dicho proyecto es un proyecto de luz eléctrica, ya se le dio el pase para iniciarlo.

12 de septiembre 2015.
Reunidos con junta directiva de Festima 2015 para dar el informe de lo que quedo de ganancias año 2015.

14 de septiembre 2015.
Estuvimos reunidos en sesión extraordinaria para entrega del ante proyecto del presupuesto del año 2016.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. WALTER OMAR SORTO AMAYA, ZONA DE SANTA MARIA.
*Asistió a reunión con Patronatos de la Fortuna.
*Atención a ciudadanos en la Oficina de Regidores
*Visita a la Comunidad de Las Flores
*Visita a las Oficinas de la Municipalidad para informes sobre Proyectos de la zona.
*Atención a Patronatos de El Pinal y Nubia.
*Atención en la Oficina de Regidores
*Entrega de Piñatas y Confites
*Reunión Sesión Extraordinaria

*Supervisión tramo carretero Santa Rita.
*Atención al Público en la Oficina de Regidores.

INFORME PRESNTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE ZEPEDA ZONA EL CHAPARRAL:
02 de septiembre 2015.
Estuvimos en el salón municipal recibiendo capacitación por el Tribunal Superior de Cuentas.

03 de septiembre 2015
Atendiendo al pueblo} en la Corporación Municipal.

04 de septiembre 2015
Reunión en la zona con los dirigentes de los patronatos en la Laguna; Jardines, San Antonio, El Esfuerzo, Palmira en la zona del Chaparral, recorrimos 60 kms.

07 de septiembre 2015
Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

11 de septiembre 2015
Asistir al Cabildo Abierto consultivo en el salón municipal.

14 de septiembre 2015
Asistir a sesión extraordinaria de corporación en el salón municipal.

16 de septiembre 2015
Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

17 de septiembre 2015
Información del plan del proyecto de Festima 2015 y el total de dinero que quedo de ganancia.

19 de septiembre 2015.
Reunidos con las comunidades de la zona, revisando los proyectos de Villa Rica el Águila zona del chaparral, recorriendo 80 kms.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL MARIO ALEXIS AMAYA.
02 de septiembre 2015.
Capacitación en el salón corporativo con representante del Tribunal Superior de Cuentas y con representante de la AMHON.

03 de septiembre 2015.
Atención a patronatos en la oficina de Regidores.

08 de septiembre 2015.
Visita a la comunidad de Bella Vista Azabache, para supervisar reparación de carretera.

09 de septiembre 2015.
Visita a la zona de Azabache, para la entrega de piñatas y confites en toda la zona.

11 de septiembre 2015.
Asistir a Cabildo Abierto consultivo en el salón municipal y tratar el tema Seguridad en los Centros Educativos del municipio.

14 de septiembre 2015.
Reunión extraordinaria para tratar el tema presentación y aprobación del Ante Proyecto Presupuesto 2016.

17 de septiembre 2015.
Presentación de informe de directiva Festima año 2015.

21 de septiembre 2015.
Visita a la comunidad de Planes y la Fuente zona de Azabache para supervisar reparación de calles.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR – ZONA DE JUTIAPA, JAMASTRAN.

08-Septiembre-2015 Reunión Patronato de la Música, sobre reparación de calles.
09-Septiembre-2015 Reunión Patronato Zapotillo, inauguración de Parque y pláticas sobre reparación de calle.
11-Septiembre-2015 Reunión Patronato Sartenejas, sobre Proyecto reparación Techo Escuela y reparación de calles.
Reunión Cabildo Abierto sobre Seguridad en Centros Educativos.
14-Septiembre-2015 Sesión Extraordinaria Sobre aprobación del Ante Proyecto del Presupuesto 2016.
17-Septiembre-2015 Reunión Patronato de Las Minas, Supervisión compra de Terreno Centro Comunal.

Los otros días atención al público.

INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FESTIMA 2015, SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS RECAUDADOS DURANTE LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MAIZ EN EL MES DE AGOSTO 2015.

DESGLOSE BALANCE GENERAL

Ingresos	L.	2,963,715.32
Egresos		2,066,811.30
Sub total		896,904.02
Rotaract		156,264.02
Gran Total	L.	740,640.00

HECHOS RELEVANTES

Cabe destacar que FESTIMA 2015 no obtuvo fondos de ninguna Empresa Gubernamental, más que los patrocinadores que dijeron presente para llevar a cabo un magno evento como lo es el Festival Internacional del Maiz que lleva de la mano cultura y sus tradiciones.

Para tener un mejor control en las diversas actividades realizadas, se asignaron a diferentes grupos y personas, que fueron capaz de innovar y mejorar las actividades, para darles una mayor satisfacción a personas locales, nacionales y extranjeras que nos visitaron, se realizaron alianzas estratégicas para poder realizar las actividades de una mejor manera.

DETALLE DE EVENTOS ASIGNADOS:

*Todo lo referente a protocolo, fue la encargada la Licda. Ondina Barahona.
-Socialización con el Consejo de Directores de los diferentes niveles educativos.
-Lanzamiento de FESTIMA
-Juegos Tradicionales
-Homenaje a destacados Danlidenses.
-Desfile Inaugural
-Desfile de Carrozas.
*Baloncesto masculino y femenino, fue organizado por el Sr. Allan Mendieta.
*Elección Reina de la Edad de Oro, fue organizado por los Jóvenes del voluntariado de la UNAHTEC.
*Fiesta del Recuerdo, fue organizado por la Asociación de Prensa Capitulo de Danlí.
*Elección de la Reina Infantil, fue organizado por Cursillos de Cristiandad.
*Fiesta Internacional, fue organizado por Miguel Berrios y la Cámara de Comercio.
*Todo lo referente al Arte y Cultura, fue organizado por el Prof. David Paz y el Comité de Cultura (FESTIMA).

-Galería de Arte y Cultura
-Certamen de Poesía y Oratoria
-Noche de Trova: “Prof. Carlos Roberto Romero”.
-Tarde Campesina
-I Certamen Internacional de la Canción Inédita a Danlí “Prof. Wilfredo Carias”.
*Elección de la Reina Juvenil, fue organizado por el diseñador Arturo Cálix y el estilista Carlos Gamero.
*Maratón “Corriendo por un abuelo”, fue organizado por el Asilo de Ancianos.
*Campeonato de Fútbol Infantil, fue organizado por los Centros Educativos (Pre-básica).
*I Festival de Danza Folklorica Interuniversitario y Escolar, fue organizado por el Grupo Xalli.
*Transmisión en vivo de HCH Vespertino, fue organizado por la Licda. Celenia Rodríguez y Claudia Cruz.
*Karaoke HCH
*Cuarto de Milla en Moto
*Auto Cross, fue organizado por la UNICAH
*Copa FESTIMA 2015, fue organizado por UNICAH y FESTIMA.
*Maratón Color, fue organizado por Silvestre Aguilar y Yefry.
*Competencia de Down Hill, fue organizado por el Sr. Jorge Hernández.
*Fortaleciendo nuestras tradiciones, fue organizado por TV Oriente.
*Tardes Culturales, fue organizado por los Centros Educativos, Pre-básica, básica y media dirigidos por la comisión de protocolo.
*Concierto Cristiano, fue organizado por el Consejo de Directores.
*I Festival de Danza Folklorica, fue organizado por la Escuela Normal España.
*Cultura Japonesa, fue organizado por JICA
*Feria de la Salud, fue organizado por JICA
*Festival Ranchero, fue organizado por Club Rotaract Danlí.
*Desfile Hípico, fue organizado por el Club Hípico Danlí.

*Desfile de Carrosas, fue organizado por la Licda. Ondina Barahona
*Carnaval, fue organizado por Fredy Gamero
*Cuarto de Milla Carro
*Motocross

ALIANZAS CON EMPRESAS:

*Consejo de Directores de Danlí (Pre-básica, básica y media)
*FUSINA
*ENEE
*COPECO
*Bomberos
*Cruz Roja
*Policía Nacional
*Consejo de Seguridad Ciudadana.
*Cámara de Comercio e Industrias de Danlí.
*Club Hipico de Danlí
*Fundación Solidaridad
*JICA
*Región de Salud 7
*Hondutel
*Club Rotaract Danlí
*110 Brigada
*Centro Penitenciario Danlí
*UNICAH.

EMPRESAS PATROCINADORAS PLATINUM:

*Empresa Tábora
*Agua Xalli
*Tigo
*Uniplaza
*Istmania
*Pollo Norteño

*Pani
*El Diario Diez Deportivo
*Distribuidora Solís
*Cervecería Hondureña S.A.

A la vez solicita al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Méndez, la realización de una Auditoria Financiera a FESTIMA 2015, durante el tiempo comprendido desde el mes de febrero a septiembre, y pide se informe al suscrito comité sobre el avance y resultado de las auditorías realizadas.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, PRESENTADO POR PARTE DE TALENTOS DE ORIENTE.
Durante el proceso que hemos desarrollado con los entrenadores formadores Wilson Arturo Guzmán, Edgar Obed Cáceres y Mario Alfredo Rodríguez se han llevado a cabo entrenamientos en la Cancha Semilleros del Futuro en la Col. Nueva Esperanza, Gracias a Dios, San Juan de Linaca y Santa María Jamastrán.
Inicialmente contábamos con las edades de 4 años y medio hasta doce pero a raíz que el mismo se ha incrementado en la actualidad contamos con niños hasta los catorce años con un número aproximado de 70 entre niños y adolescentes.
Se han desarrollado actividades formativas como ser charlas de autoestima, motivación al éxito, trabajo en equipo, respeto, drogadicción, honestidad, solidaridad y empatía con los niños en edades comprendidas de 10 a 14 años.
Dichas charlas las han realizado pastores evangélicos.
Se han realizado entrenamientos en la Col. Nueva Esperanza con la colaboración del Prof. Felipe Martel, en la Col. Gracias a Dios con la colaboración del Prof. Alex Yair García y en San Juan de Linaca con la ayuda del Prof. Ronald Martínez y en Santa María Jamastrán con la ayuda de Omar Gonzáles.

Hemos integrado a nuestro proyecto jugadores de estas filiales al proyecto principal en la actualidad están asistiendo unos niños de la Col. Nueva Esperanza a realizar entrenamientos en la Cancha Semilleros del Futuro y también hemos contado con la presencia de niños a realizar intercambios deportivos de Santa María y Chichicaste.
El Sr. Antonio Martínez de Chichicaste ha colaborado para poder integrar niños.
En la actualidad se han integrado niños de Villa Santa y Quebrada Larga, siendo nuestra misión poder integrar de diferentes zonas mismas que a lo largo del año se van planificando
en forma eventual y no permanente ya que necesitamos mayor personal con los conocimientos para poder involucrar la zona urbana y rural.
Nuestro objetivo es formar deportistas con buenas condiciones futbolísticas que puedan tener la posibilidad de poder sobresalir en lo deportivo actualmente hemos enviado a Marcos Mendoza a realizar entrenamientos con Olimpia Infantil gracias a la anuencia del Sr. Ricardo Taylor entrenador y coordinador de las fuerzas básicas de Olimpia.
Al mismo tiempo formar niños con buenas costumbres y valores que nos ayuden a tener en el futuro buenos ciudadanos.
Agradecimiento especial al Sr. Alcalde y a la Corporación Municipal por el apoyo brindado hasta el momento esperando nos sigan apoyando para el bienestar de la niñez.

INFORME ECONOMICO DEL CARNAVALITO BARRIO LA REFORMA 22 DE AGOSTO DEL 2015, POR PARTE DEL PATRONATO, MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL SR. EDGAR GALDAMEZ.

Total de Ingresos Recibidos	L. 15,237.00
Total Egresos	6,356.50
Saldo Final Efectivo	L. 8,880.50

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 08-09-2015

Vistos los siguientes documentos consistentes en : **a)** Informes de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores

Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: 1º-) MARIA MARGARITA ROJAS SALANDIA; EN SU CONDICION DE POSEEDORA DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN "EL BARRIO LA CAÑADA" DE ESTA CIUDAD DE DANLI;** con clave catastral 01-97-17-99**.- 2º-) EDDI ROBERTO GOMEZ PONCE, COMO OCUPANTE DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA "COLONIA PINARES" DE ESTA LOCALIDAD**, con clave catastral número 08-75-23-01; solicitudes debidamente firmadas por la aludida peticionaria y dada con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c)** Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- **d)** Documentos Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento de los Dominios Plenos solicitados; *consecuentemente* esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque se proceda al otorgamiento del preindicados Dominios Plenos. La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Dar por aceptado el Parecer No. 08-09-2015 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar el Dominio Pleno de la Sra. **1º-) MARIA MARGARITA ROJAS SALANDIA; y del Sr. EDDI ROBERTO GOMEZ PONCE.**

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo informo a la Corporación Municipal que el Dominio Pleno solicitado por la Sra. Blanca Felicita Merlo, sobre el cual se

había acordado que previo a resolver se Librara atento oficio por intermedio de la Secretaria Municipal a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, a fin de que informara a la Corporación Municipal, si la señora Blanca Felicita Merlo ya había cancelado el crédito con garantía hipotecaria suscrito mediante instrumento público número (806) con fecha cinco de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Don Gustavo Sevilla Gamero, en relación al lote de terreno sujeto al presente trámite administrativo de otorgamiento de dominio pleno y solicitar al Departamento de catastro Municipal para que corrigiera el croquis levantado consignándole al mismo la respectiva poligonal en virtud de la forma irregular del terreno, habiéndose cumplido con lo solicitado. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Aprobar el Dominio de la Sra. Blanca Felicita Merlo.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1º) MARIA MARGARITA ROJAS SALANDIA, No. IDENTIDAD. 0703-1961-00722.
El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio la Cañada de esta ciudad, Con Clave Catastral **01-97-17-99**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera**: AL NORTE Con**: Herederos del Doctor Eduardo Pineda, 22.10 Mts y 10.00 Mts.; **AL SUR con**: Calle de por medio y Cesar Virgilio Solís 29.40 Mts.; **AL ESTE Con:** José Luis Méndez 141.00

Mts.; **Al Oeste Con**: Cesar Virgilio Solis y Ricardo Rodas 137.00 Mts.- **ÁREA TOTAL**:4,137.82 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.12,413.46 (Doce Mil Cuatrocientos Trece con 46/100).

2º) EDDI ROBERTO GOMEZ PONCE, No. IDENTIDAD. 0703-1970-01043
El Dominio Pleno de un solar ubicado en Colonia Los Pinares de esta ciudad, Con Clave Catastral **08-75-23-01** El que Colinda y Mide de la siguiente Manera**: AL NORTE Con**: Calle de por medio, Iglesia Evangélica y Benjamín Fonseca 20.84 Mts .; **AL SUR con**: Nelly Judith Nolasco Cárcamo, 20.40 Mts.; **AL ESTE Con:** Juan Calix Figueroa, 10.78 Mts.; **Al Oeste Con**: Calle de por medio Lidia Valecillo de Calix 9.80 Mts.- **ÁREA TOTAL**:212.18 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.3,819.24 (Tres Mil Ochocientos Diecinueve Lempiras con 19/100).

3) BLANCA FELICITA MERLO CON NO. DE IDENTIDAD 0713-1951-00063.
El Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio La Reforma de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-05-16-01** El que Colinda de la siguiente Manera**: AL NORTE** Con: Jaime Gradiz, Dora de Galdámez y Santos Escoto, **AL SUR:** Con Martha González, Ana Virginia Ávila y Gerzan Vallecillo, **AL ESTE:** Con Dora De Galdámez, Santos Escoto, Calle de por medio y Efraín Ortiz; **Al Oeste Con**: Ana Virginia Ávila y Alba Osorto, **MIDE:** De la Estación 1-2 = 10.90 Mts, Rumbo Norte, De la Estación 2-3 = 7.95 Mts, Rumbo Este, De la Estación 3-4 = 3.90 Mts, Rumbo Norte, De la Estación 4-5 = 8.55 Mts, Rumbo Este, de la Estación 5-6 = 24.75, Rumbo Norte, De la Estación 6-7 = 8.30 Mts, Rumbo Este, De la Estación 7-8 = 24.90 Mts, Rumbo Sur, De la Estación 8-9 = 4.25 Mts, Rumbo Oeste, De la Estación 9-10 = 14.50 Mts, Rumbo Sur, De la Estación 10-1 = 20.90 Mts, Rumbo Oeste, **ÁREA TOTAL**: 481.71 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.27,460.32 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta con 32/100).

Parecer Número 09-09-2015

Con relación a la Solicitud de Dominio Pleno formulada por el señor **JOAQUIN RIGOBERTO AVILA CAÑAL**, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada Agroindustrias Laepe S. A. como poseedora de un solar ejidal situado en el Barrio “El Carmelo” de esta ciudad de Danli, identificado bajo clave catastral número 04-58-01-03, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, en

consideración a que en esta petición solamente se acompaña una libertad de gravamen, no obstante se necesita todo el antecedente del terreno, para poder determinar si la naturaleza jurídica del inmueble está sustentada en un dominio útil o pleno, desconociéndose por ende sus medidas y colindancias , razón por la cual se debe traer a la vista el antecedente de merito, por lo tanto, **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al precitado señor JOAQUIN RIGOBERTO AVILA CAÑAL, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Agroindustrias Laepe S. A., para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar la solicitud de dominio pleno con el antecedente de dominio correspondiente al inmueble sujeto al presente trámite administrativo, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **RESUELVE**: **a)** Tener por bien hecho el parecer No. 0-09-2015 presentado por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y **b)** Previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al precitado señor JOAQUIN RIGOBERTO AVILA CAÑAL, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Agroindustrias Laepe S. A., para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo presente lo siguiente: **1**) En virtud que solo se acompaña una libertad de gravamen debe presentar todo el antecedente del terreno, para poder determinar si la naturaleza jurídica

del inmueble está sustentada en un dominio útil o pleno, desconociéndose por ende sus medidas y colindancias, razón por la cual se debe traer a la vista el antecedente de mérito.

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 384-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcalde Auxiliares; **1)** Sr. Cristian Onil Euseda Rodríguez del Barrio El Higuerito, Villa Santa, **2)** Sres. Santos Higinio Colindres
Mairena y Oscar Antonio Cantillano de la Comunidad de la Comunidad de la Unión No. 3**; 3)** Sr. Natanael Betanco Tercero de la Comunidad de Alto Pino, **4)** Sr. Santos Pantaleón Flores de la Comunidad de Bosques de Séales, Villa Santa**, 5)**Sres. Alexis Johoniel Vallecillo Ordoñez y Wilmer Adán González de la Comunidad de La Flores No. 2, El Chaparral**, 6)**Sres. José Alberto Pérez Idiáquez de la Comunidad de La Libertad Azabache. **7)** Sres. Santos Ángel Ferrera Martínez, Carlos Sacarías Santos González y Henry Francisco Velis de la Comunidad de La Reforma Cuyamapa No. 2**. 8) Martin** David Ávila Gómez de la Comunidad de Altos del Triunfo, El Águila**, 9)** Ángel Amado Rodríguez Ponce de la Comunidad de Las Animas -.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón expresa que la Secretaria de Inclusión Social (SEDIS) está apoyando al adulto mayor con la apertura de Centros de Cuidados al Adulto Mayor por lo que la Mesa Sectorial de Infraestructura y Proyección, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios como sus relaciones familiares espirituales interpersonales, sociales y ambientales. Socia, expresa que les van a proporcionar ropa, alimentos, medicinas, dicho proyecto va ser manejado por MANORPA peo necesitan que se emita un punto de acta donde la Corporación Municipal autoriza que ese lleve a cabo dicho proyecto.-Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 385-2015: **CONSIDERANDO:** Que el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino presento ante la Corporación Municipal para su aprobación el perfil del Proyecto de la apertura del Centro de Cuidados Diurnos del Adulto Mayor Encuentros “DECADAS DE ORO”, proyecto que será manejado por MANORPA, destinado para brindar una atención a las personas de la tercera de edad, en extrema pobreza,, **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar

la apertura del Centro de Cuidados Diurnos del Adulto Mayor **Encuentros “DECADAS DE ORO**” en esta Ciudad de Danlí, el cual se llevara a cabo para mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida a través de los servicios de salud y nutrición, terapia física y ocupacional, espiritual y atención Psicológica**.--**.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 386-2015: **CONSIDERANDO:** Que en acta No. 10, celebrada el día martes 19 de mayo del 2015, se emitió el acuerdo corporativo No- 218-2015 en el cual se aprobó una serie de aportes a Patronato para pago de maestros, entre ellos un aporte a Patronato para el pago de maestro del Centro de Educación Básica Francisco Morazán de esta Ciudad de Danlí, Ubicado en la Nueva Esperanza, **CONSIDERANDO:** Que el Aporte a Patronato para el Centro de Educación Básica Francisco Morazán ubicado en la Colonia Nueva Esperanza por error se aprobó para maestro y dicho aporte a Patronato es para el pago del Entrenador de Futbol para dicho Centro educativo.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo realizar enmienda al Acuerdo No. 218-2015 emitido en acta No. 10 Celebrada el 19 de mayo del presente año, inscrita en el tomo 111-2015, la cual consiste en cambiar el aporte a Patronato que esta para maestro del Centro de Educación Básica Francisco Morazán de la Colonia Nueva

Esperanza a Aporte a Patronato para pago de Entrenador de Futbol de dicho Centro Educativo.-.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto manifiesta que él no estaba cuando se aprobó el acuerdo donde se paraban todos los proyectos por lo que solicita que la ejecución de los proyectos sea equitativa ya que en la zona que él coordina que es Santa María no se han ejecutado ni un 30% en proyectos, y debido a que la zona es la más grande los proyectos son de montos pequeños de seis mil a veinte mil lempiras, solicita que se le permita ejecutar los proyectos del último trimestre.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez dice que hay un acuerdo que se pararon todos los proyectos entonces a todos nos afecta, pero hay zonas que han ejecutado
más del 60% de los proyectos como es la zona del Regidor Gerzan Nortie Herrera por lo que solicita que la ejecución de los proyectos sea equitativa y que se niveles los porcentajes.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que hay que revisar qué proyectos están con fondos del estado para ponerlos a funcionar, propone que se deje sin valor y efecto el acuerdo donde se acordó parar los proyectos y que los proyectos se ejecuten de acuerdo a la disponibilidad de fondos de la municipalidad y de una forma equitativa.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 387-2015: **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 5 Celebrada en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el 24 de Junio del 2015, en vista de la situación económica de la Alcaldía Municipal se emitió el acuerdo No. 002-2015 en el cual en su inciso b) se acordó Instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Ing. Aly Varinia Gómez no ejecutar ningún proyecto temporalmente, con excepción de los que ya firmaron contrato y que se encuentran en trámite, hasta haber liquidado todos los compromisos pendientes de pago con los proveedores, debiendo continuar recibiendo la documentación con los perfiles y posteriormente se le estará informando cuando proceder a ejecutar nuevamente los proyectos.- **CONSIDERANDO:** Que en la mayoría de las zonas que Coordinan los Regidores Municipales no se han ejecutado ni en un 50% de los proyectos aprobados en el Plan de Inversión.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: 1)** Dejar sin Valor y efecto el inciso b) del acuerdo No. 002-2015, emitido en Acta No. 5, Celebrada en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el 24 de Junio del 2015, se acordó Instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Ing. Aly Varinia Gómez no ejecutar ningún proyecto temporalmente, con excepción de los que ya firmaron contrato y que se encuentran en trámite, hasta haber liquidado todos los compromisos pendientes de pago con los proveedores, debiendo continuar recibiendo la documentación con los perfiles y posteriormente se le estará informando

cuando proceder a ejecutar nuevamente los proyectos, **2**) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) para que proceda nuevamente a ejecutar los proyectos, **3)** Dichos Proyectos deben ser ejecutados de forma equitativa, dándole prioridad a las solicitudes de proyectos de las Zonas en las cuales se hayan ejecutado menos proyecto y de acuerdo a la disponibilidad de fondos que exista en las arcas municipales -.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 388-2015: **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 05-2015, celebrada en Sesión de corporación Municipal el día martes 03 de marzo del 2015, se emitido el acuerdo Corporativo No.
71-2015, en el cual se acordó: Realizar transferencia de un Renglón a otro para honrar el pago del 60% de la demanda laboral de 47 empleados reintegrados en el mes de agosto del año 2014, por lo que se afectaron los Reglones de sueldos y aguinaldos de los empleados municipales.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA.- ACUERDA:** Realizar Transferencia de un Renglón a otro para el pago de la nómina de salario correspondiente al mes de septiembre del presente año 2015, detallado a continuación:

DEL RENGLÓN	AL RENGLÓN	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	370,000.00	
01-01-01-118		Contribución Patronal al Seguro Social	12,000.00	
01-01-01-264		Primas y gastos de Seguros	25,000.00	
01-01-01-272		Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	25,000.00	
01-01-01-274		Viáticos al Exterior	1,383.00	
01-01-01-335		Libros Revistas y Periódicos	2,320.00	
01-01-01-253		Servicios Técnicos y Profesionales Jurídicos	10,000.00	
01-01-01-391		Elementos de Limpieza	4,000.00	
01-01-01-399		Otros Materiales y Suministros	1,000.00	
01-02-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	8,314.93	
01-02-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	2,000.00	
01-03-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	1,000.00	
01-03-01-241		Mantenimiento y Reparación Equipo de Cocina	2,000.00	
01-03-01-272		Viáticos y Gatos de Viaje	8,279.00	
01-03-01-399		Otros Materiales y Suministros	2,000.00	
01-04-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	182,224.91	
01-04-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	15,020.00	
01-05-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	50,000.00	
01-05-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	5,000.00	
01-06-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	20,000.00	
01-06-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	4,000.70	
01-07-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	31,231.49	
01-07-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	4,000.00	
01-08-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	20,000.00	
01-08-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	2,000.00	
01-09-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	15,000.00	
01-10-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	85,000.00	
01-10-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	31,000.00	
02-01-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	70,000.00	
02-01-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	4,000.00	
02-04-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	20,000.00	
02-04-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	6,000.00	
02-05-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	50,000.00	
02-05-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	12,000.00	
02-06-01-114		Aguinaldo y décimo Cuarto MES	30,000.00	

03-07-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	1,000.00	
06-02-01-114		Aguinaldo y Décimo Cuarto MES	170,183.69	
06-02-01-118		Contribuciones Patronales al Seguro Social	36,500.00	
	01-01-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		518,770.76
	01-02-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		10,314.93
	01-04-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		243,027.53
	01-04-01-141	Horas Extras		20.00
	01-06-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		1,754.62
	01-06-01-141	Horas Extras		0.70
	01-07-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		11,024.93
	01-07-01-115	Complemento Vacaciones		1,231.49
	01-08-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		7,352.12
	01-09-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		11,803.69
	01-10-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		114,483.62
	02-01-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		87,716.05
	03-10-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		4,060.56
	06-02-01-111	Sueldos y Salarios Básicos		326,896.72
		TOTALES	**L.1,338,457.72**	**L.1,338,457.72**

Sueldos y Salarios Básicos **L**. 1,337,205.53
Complemento Vacaciones 1,231.49
Horas Extraordinarias 20.70
TOTAL **1,338,457.72**
.-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 389-201 la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Transferencia para ampliación de ficha de proyecto 01-467-196 Trabajos de terracería, Finalización Proyecto de Electrificación El Tablón, parque Lineal los Arcos, y la creación del proyecto de electrificación Colonia Profesionales Cururuji, detallada a continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-466		Construcción adiciones y mejoras de calles y puentes	400,133.22	
06-01-01-471		Construcción adiciones y mejoras de obras de Irrigación	106,822.93	
06-01-01-469		Construcción adiciones y mejoras a proyectos varios	265,701.87	
06-01-01-465		Construcción adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado	67,341.98	
06-01-01-413		Adquisición de terrenos para obras varias	50,000.00	
	06-01-01-467	Construcción adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo		800,000.00
	06-01-01-481	Construcción adiciones y mejoras de líneas de transición		90,000.00
		TOTALES	**L.890,000.00**	**L.890,000.00**
		FICHAS DE PROYECTOS		
Afectar Ficha:	01-466-188	Pavimento Hidráulico San Ángel	400,133.22	
Afectar Ficha:	01-471-218	Protección de Incendios Forestales todo el municipio	106,822.93	
Afectar Ficha:	01-469-214	Programa para mejora de la gestión		

		Tributaria El Municipio	265,701.87	
fectar Ficha:	01-465-175	Reparación alcantarillado sanitario todo el municipio	67,341.98	
Afectar Ficha:	01-413-007	Compra de terreno el Municipio	50,000.00	
Ampliar Ficha:	01-481-318	Finalización proyecto de electrificación El Tablón		50,000.00
Ampliar Ficha:	01-467-196	Trabajos de terracería parque lineal Los Arcos		800,000.00
Crear Ficha:	01-481-645	Electrificación Col. Profesionales Cururuji		40,000.00
		TOTAL	**L.890,000.00**	**L.890,000.00**

.-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 390-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos de un Renglón a otro del mismo programa detallado a continuación:

Del Renglón	Al Renglón	Descripción	Debe	Haber
03-01-01-513		Becas	L.187,100.00	
	03-01-01-517	Transferencias de Capital a Instituciones sin fines de lucro		L.157,100.00
	03-07-01-514	Ayudas Sociales		30,000.00
		TOTALES	**L.187,100.00**	**L.187,100.00**

Compra de torola para el C.E.B. Pedro Nufio	L. 4,500.00
.Concurso de Banda Instituto Teodoro Rodas	15,000.00
Solicitud para cena de maestros	50,000.00
Banda Inst. Deptal. de Oriente (IDO)	40,000.00
Ayuda Social a David Paz	10,000.00
Ayuda Social de Medicamentos (Xiomara Canelas)	10,000.00
Ayuda Social para Cirugía (Mirna Consuelo Pérez Canales)	10,000.00
Traje Típico C.E.B José Trinidad Reyes Colonia Cofradía	10,600.00
Hogar Vida Compra Víveres	15,000.00
III Edición Juegos Estudiantiles	20,000.00
Ayuda Compra de Cemento para reparación de Escuela María Teresa Mata	2,000.00
TOTAL	**L.187,100.00**

.-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 391-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Transferencia de fondos de un Renglón a otro del mismo programa detallado a continuación**:**

Del Reglón	Al Renglón	Descripción	Debe	Haber
06-02-01-582		Subsidios a Organismos Descentralizados	L.445,183.45	

	06-01-01-421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina		L.22.000.00
	06-01-01-466	Construcciones Adiciones y Mejoras a Calles y Puentes Urbanas		102,800.00
	06-01-01-524	Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro		250,000.00
	06-01-01-479	Construcciones Adiciones y Mejoras a obras Varias		70,383.45

		TOTALES	**L.445,183.45**	**L.445,183.45**

Ampliar la Ficha	01-421-011	Compra de Equipo de Oficia Alcaldía	L. 22,000.00
Ampliar la Ficha	01-466-186	Reparación de Calles de Tierra Zona Urbana	102,800.00
Ampliar la Ficha	01-479-530	Contraparte Proyecto Saneamiento PRESANCA ubicada en la Comunidad de Villa Santa	70,383.45
Crear la Ficha	01-524-652	Aporte a Patronato Sta. María para pago de Maestra C.E.B.	20,000.00
Crear la Ficha	01-524-653	Aporte a Patronato, las Flores Santa María ´pago de Maestra Kínder Lucecita Resplandecientes	20,000.00
Crear la Ficha	01-524-654	Aporte a Patronato Comunidad de San Diego, Pago de Maestra Instituto. Jamastran.	30,000.00
Crear la Ficha	01-524-655	Aporte a Patronato Pago de Maestra Kínder Republica De Argentina Santa María-.	25,000.00
Crear la Ficha	01-524-656	Aporte a Patronato Santa María, pago de dos Maestras Instituto Santa María.	50,000.00
Crear la Ficha	01-524-657	Aporte a patronato Col. Las Brisas, Pago de Maestro Escuela Guía Técnica No. 10.	20,000.00
Crear la Ficha	01-524-658	Aporte a Patronato Bañaderos pago de maestra CCEPREB, Soldaditos en acción.	25,000.00
Crear la Ficha	01-524-659	Aporte a Patronato El Cañón Escuapa, pago de maestra CCPREB Soldaditos de Dios	10,000.00
Crear la Ficha	01-524-660	Aporte a Patronato El Obraje, Pago de Vigilante Escuela Republica de Alemania.	20,000.00
Crear la Ficha	01-524-661	Aporte a Patronato Santa María Pago Ayudante Centro De Salud.	30,000.00
		TOTAL	**L.445,183.45**

.-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 392-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Respecto a la nota presentada por la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos manifestando que recibió de la Unidad Municipal Desconectada AGUAS DE DANLI, notas donde solicitan se emita cheque a su favor por transferencias que se han realizado por el valor de L.89,994.54 (Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa Y Cuatro Lempiras con 54/100) , a la cuenta No. 12900006079342 de la Municipalidad de Danlí, y que pertenecen a su institución (AGUAS DE DANLI), expresando que la Oficina de Tesorería rastreo los depósitos y constataron que existen en la fecha que ellos mencionan, por lo que solicita autorización para realizar el retiro de la cantidad antes mencionada detallada a continuación:

Fecha	**No. de precomromiso**	**Monto.**
14/05/2015	01537	2,192.18
06/05/2015	00883	1,220.47
08/06/2015	01183	1,220.47
23/06/2015	01347	1,518.38
21/08/2005	01909	1,672.14
31/07/2015	01692	1,268.52
13/08/2015	04125	5,983.02
13/08/2015	04456	67.154.09
15/06/2015	00305	3,418.74
01/07/2015	00480	569.79
29/04/2015	00320	1,139.58
13/03/2015	00197	2,637.16
	Total	**89,994.54**

.- La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**: Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, emitir cheque a favor de la Unidad Municipal Desconectada AGUAS DE DANLI por la cantidad de L.89,994.54 (Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa Y Cuatro Lempiras con 54/100), por transferencias que se han realizado a la cuenta No. 12900006079342 de esta Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su institución, (AGUAS DE DANLI)**.-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 393-2015: Referente a la nota presentada por La Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal solicitando autorización para la anulación por prescripción de los siguientes cheques:

Fecha de Emisión	No. de Cheque	Beneficiario	Monto
16/02/2015	24610	Floristería DECORA Juan Fuentes	L.7,395.00
23/03/2015	24863	Rene Elías Rivera Duarte	L.1,000.00
		Total	**L.8,395.00**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal anular por prescripción los cheques precitados por un valor total de L. 8,395.00 (Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras exactos)**.-**.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 394-2015: Referente a la nota presentada por la Ing. María Mercedes Isaula Facilitadora de GE¨s Nacatrachos de Oriente y Nely de Jesús Urrutia Presidenta de GE´s, solicitando se les autorice la ubicación de un puesto para la venta de nacatamales y derivados de maiz con una dimensión de 3x3 metros, en el Parque "Lo Nuestro", el cual beneficiaria a 17 integrantes mujeres del Grupo Empresarial de Nacatamales de Oriente y les ayudaría a promocionar las comidas típicas de nuestro País. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Nombrar una Comisión integrada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Los Regidores Municipales David Renato Discua Elvir, Walter Omar Sorto, Raymundo Rodríguez y el Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres, para que busquen un lugar donde ubicar al Grupo Empresarial de Nacatamales de Oriente.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 395-2015: Referente a la solicitud presentada por el Patronato de la Comunidad de San Marcos Abajo solicitado permiso para la realización de la feria denominada FERIA DE SAN MARCOS, dicha feria se realizará del 23 de octubre al 01 de noviembre del correntie año, también solicitan permiso para la venta de cervezas.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda otorgar al Patronato de la Comunidad de San Marcos Abajo Permiso para la instalación de la Feria que se llevara a cabo a partir del 23 de octubre al 01 de noviembre del presente año, en la mencionada Comunidad, así mismo permiso para la venta de cervezas**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 396-2015: Referente a la nota presentada por el Patronato de la Comunidad de El Benque Jamastran, solicitando permiso para la feria y Juegos permitidos por la ley, dicha feria será a beneficio de la construcción de un Centro Comunal ya que no cuentan con uno, dicha feria se llevara a cabo a partir del 09 de octubre al 18 de octubre del año en curso.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing., Ramiro Adalid chacón Ferrufino Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Sauceda, otorgar al Patronato de la Comunidad de El Benque Jamastran Permiso para la Instalación

de la Feria y Juegos Permitidos por La Ley (Azar) , que se llevara a cabo en dicha Comunidad a partir del 09 de Octubre al 18 de octubre del año 2015, en la Comunidad antes mencionada y **b**) El Patronato de la Comunidad de El Benque Jamastran deberá cancelar en el Depto de Control Tributario la cantidad de L.3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras) por el permiso de los juegos permitidos por la Ley (Azar) -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**.

ACUERDO No. 397-2015: CONSIDERANDO: Que el 30 de agosto del presente año finalizaron las actividades de la celebración del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), en esta Ciudad de Danlí.- **CONSIDERANDO:** Que el Presidente del Festival Internacional

del Maíz Ing. Rolando Reynerio García, solicitó a la Corporación Municipal que se le efectuara una Auditoria Financiera a dicha Institución, con el fin de transparentar los fondos recaudados **por FESTIMA, POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere**; ACUERDA**: Instruir al Auditor Municipal P. M. Fernando

Enrique Méndez realizar Auditoria Financiera a FESTIMA, periodo 2014-2015, y presentar el informe a la Corporación Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que en el Municipio de Danlí hay empresas constructoras y empresas que se dedican a la consultoría y no pagan impuestos a la Alcaldía Municipal y según la ley las empresas que desarrollen sus trabajos en el municipio aunque no estén establecidas en el municipio deben de pagar impuestos por lo propone que se haga un acuerdo corporativo en el cual se instruya al depto. de Control Tributario para proceda a identificar dichas empresas y proceda a cobrarles el respectivo impuesto.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 398-2015: **CONSIDERANDO**: Que en el Municipio de Danlí existen una serie de Empresas dedicadas a la Construcción y Consultoría, las cuales están establecidas en otros Municipio o Departamentos, pero realizan trabajos en el Municipio de Danlí y no pagan sus respectivos impuestos a la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el ARTÍCULO 78 de la Ley de Municipalidades-(Reformado por Decreto número 48-91), establece que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social, por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de
ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributará de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.-Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año una Declaración Jurada de la actividad económica del año anterior.- La fa1ta cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes.- **CONSIDERANDO:** Que el Art. 114.- del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que la empresa que posea su casa matriz en un municipio y tenga una o varias sucursales o agencias en distintos municipios de la República, deberá declarar y pagar este Impuesto en cada Municipalidad, de conformidad con la actividad económica realizada en cada término municipal. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir a la Jefa del Departamento de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio, para que proceda a identificar las Empresas Constructoras y Consultoras que no están establecidas en el Municipio de Danlí, sin embargo realizan trabajos en el Municipio sin efectuar el pago de sus tributos correspondientes a la Municipalidad y requerirlas para que procedan efectuar el pago respectivo**.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 399-2015: **CONSIDERANDO:** Que el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez presentó nota a la Corporación Municipal en la cual manifiesta que el Departamento de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C) en oficio No. 195/2015-DSAIM-DM de fecha 9 de septiembre del presente año, envió la invitación para participar en el Diplomado en Controles Internos y Fiscalización Municipal, con una duración de dos (2) meses, iniciando el 21 de septiembre del 2015 y finalizando el 20 de noviembre del 2015, mismo que contribuirá a desarrollar las capacidades de ejecución

de las funciones encomendadas a la Unidad de Auditoria Interna, **CONSIDERANDO:** Que mediante correo electrónico la Lic. Yessy Marlene Rubio Jefe del Depto. Supervisión de Auditorías Internas Municipales, solicita documentos a presentar en el diplomado, por lo que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez somete a la Corporación Municipal la Aprobación de su Participación en tan importante capacitación y extender una acta de compromiso en la que se indique su asistencia a la certificación y que contara con el tiempo disponible y colaboración necesaria para desarrollar trabajos prácticos en su lugar de trabajo
(Alcaldía Municipal,) **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a)** Autorizar al Auditor Municipal P.M. Fernando

Enrique Méndez para que participe en **EL DIPLOMADO EN CONTROLES INTERNOS Y FISCALIZACION MUNICPAL,** el cual tendrá una duración de dos (2) meses, iniciando el 21 de septiembre del 2015 y finalizando el 20 de noviembre del 2015, mismo que contribuirá a desarrollar las capacidades de ejecución de las funciones encomendadas a la Unidad de Auditoria Interna, y **b)** Concederle el tiempo y colaboración necesaria, para que desarrolle los trabajos prácticos en la Alcaldía Municipal, durante el tiempo que dure el Diplomado antes mencionado.**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 400-2015: Respecto a la nota presentada por la Gerente Argentina Barahona López y la Administradora María Teresa Sevilla Rodríguez del Instituto Teodoro Rodas Valle de la Ciudad de Dani, manifestado que dicho Instituto desde su fundación nos hemos dedicado a educar a los jóvenes de nuestra Ciudad, Manifestando que están conscientes del compromiso que tienen con la Alcaldía Municipal de acuerdo al requerimiento de impuestos y Servicios en mora por el valor de L.256,857.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras).- Solicitando a la Corporación Municipal les autoricen un Plan de pago de sesenta cuotas mensuales a partir del mes de octubre, que se ajuste al ingreso que actualmente la institución percibe, de esta forma poder cumplir a cabalidad con el compromiso que están por adquirir con la municipalidad y **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional aprobó amnistía tributaria hasta el 31 de diciembre del 2015 para el pago de intereses multas y recargos causados de la vía administrativa y judicial acumuladas al 31 de diciembre del 2014, tales como impuestos

Sobre bienes inmuebles, Servicios Públicos Contribución por mejoras, industria y Comercio, Tasas y sobre tasas, **CONSIDERANDO:** Que con la mencionada amnistía tributaria la deuda le disminuirá considerablemente, en vista que no tendrá que pagar multas y recargos.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que ley le confiere; **ACUERDA:** Manifestarle a la Gerente del Instituto Teodoro Rodas Valle que se aboque al depto. de Control Tributario para que se le explique cuáles son los beneficios de al Amnistía Tributaria y pueda hacer una negociación.

ACUERDO No. 401-2015: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar 32 (Treinta y Dos) solicitudes de aperturas de negocios detallados a continuación:

NEGOCIOS A TRAVES DEL DEPTO. DE SECRETARIA

NO.	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE NEGOCIO
1	Blanca Azucena Espinal Zúniga	Bo. Pueblo Nuevo	Accesorios de celulares.
2	Helyn Said Zepeda Sevilla	Bo. El Centro	Venta de Ropa y Calzado
3	Ludin Grisel Betanco Vallecillo	Barrio Abajo	Venta de Artículos Cristianos
4	Carla Patricia Campos	Villa Santa	Venta de Lacteos
5	Carlos Roberto Kattan Monge	Plaza San Fernando	Venta de equipo de internet y equipo de cómputo
6	Carol Lili Aguilera	San Diego/Jamastran	Venta de Bebidas Alcohólicas
7	Gabriel Rixci Cárcamo Bonilla	Esparta/ La Animas	Granja Avícola de Aves Ponedoras
8	Gloria Amparo Mondragón	Bo. Tierra Blanca	Tienda de Zapatos
9	Marco Tulio Irías Sosa	Bo. Las Flores	Comercial
10	Oscar Leonardo Alvarenga	Barrio Abajo	Mini Marquet
11	Puridad del Carmen Díaz A.	Bo. Abajo	Venta de Motocicletas
12	Puridad del Carmen Díaz A.	Bo. Abajo	Venta de Motos
13	Orlando Said Tercero Martínez	Las Brisas Escuapa	Abarrotería
14	Inversiones Salgadas Machado	Residencial El Mirador	Distribuidora
15	Rene de Jesús Aguilar Gáleas	Colonia La Ceibita	Pulpería

16	Sandra Patricia Quiñonez F.	Calle del Mayoreo	Venta De Ropa Y Calzado
17	Wilmer Enrique Sosa Calix	Aldea Arauli	Billar y Venta de Cervezas
18	Yaneth Noemy Cocas Espinal	Argelia/Jamastran	Venta de Cervezas
19	Zoila Isabel Cruz	Colonia Cofradía	Mini Pulpería
20	Ada Nohemy Zolorzano	Ropa y Accesorios de Vestir	El Centro
21	Eugenia Morales	Venta de Cervezas	Jutiapa

NEGOCIOS CONTROL TRIBUTARIO

No.	NOMBRE	UBICACIÓN DEL NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO
1	Vivero Helicona Tropical	Bo. Abajo	Venta de Plantas y derivados
2	Susana Maribel Moncada	Aldea Santa María	Venta de Ropa Usada
3	Wilfredo Pavón Sánchez	Ambulante	Dulcera
4	Sandra Yamileth Ramírez Gutiérrez	Bo. Buenos Aires	Pulpería
5	Héctor Enrique Ávila Lira	Aldea el Zarzal/Jamastran	Taller de Carpintería
6	Yara Julissa Irías Morga	Bo. El Quiquisque	Venta de Muebles elaborados Artesano (de madera)
7	Alexis Ramón Guillen Montero	Bo. El Carmelo	Venta y Compra de Grano Básicos
8	Erik Moisés García López	Bo. Pueblo Nuevo	Venta de muebles para niños (Comercial)
9	Maribel Alvarado	Bo. Las Flores	Venta de Ropa Americana
10	Gladis Argentina Paz	Aldea Chirinas	Pulpería
11	Delia maría Valle Maradiaga	Bo. Tierra Blanca	Sala de Belleza
12	Carlos Alberto Zúniga Pérez	Colonia cofradía	Bodega de Granos
13	Dania Yamileth Cruz Hernández	Bo Buenos Aires	Comedor

El alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que el terreno que pertenecía a ORINSA fue vendido a una Empresa y en ese terreno se está construyendo sin ningún plano de urbanización, se está construyendo a la deriva, expresa que este terreno se vendió individualizado y no hay un orden establecido de acuerdo a las norteas establecidas por la Municipalidad, no están dejando calles, ni las áreas verdes que le corresponde a la municipalidad, propone que se haga un acuerdo en el cual se instruya al Ing. Cesar Ovidio Mejía Director del Depto. de Obras Públicas, Servicios e Ingeniería para que no siga emitiendo permisos de construcción y se requiera a los dueños del terreno para que se les expliqué como está la situación.- estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 402-2015: CONSIDERANDO: Que el terreno que pertenecía a ORINSA fue vendido en lotes de forma individualizada, en los cuales ya se está construyendo sin ningún orden, ya que no hay un plano de urbanización de acuerdo a las normas establecidas por esta municipalidad, no están dejando calles, ni las áreas verdes que le corresponde a la municipalidad, **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Públicas, Servicios e Ingeniería y al Depto. de Catastro Municipal, para que se abstengan de seguir emitiendo permisos de construcción en los terrenos que pertenecían a ORINSA y no dar clave catastral en vista que están lotificando sin el permiso respectivo.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 403-2015: <u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante sentencia de la Corte Suprema de Justicia No-.724-12 ordena a la Municipalidad De Danlí el reintegró de 48 (cuarenta y ocho) empleados despedidos en la administración anterior y el pago de sus

Salarios Caídos, los cuales ascienden sin incluir los colaterales a L. L.14,594,092.42 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil, Noventa y Dos Lempiras, con 42/100) existiendo todavía en proceso otras demandas ordinarias interpuestas por empleados municipales.- **CONSIDERANDO**: Que ha consecuencia de la reinstalación de personal municipal en virtud de sentencia definitiva firme, se ha producido una evidente sobrepoblación de empleados prácticamente en una tercera parte en relación al número total de personal con el cual normalmente ha venido funcionando este órgano administrativo del Estado y con ello causado múltiples dificultades económicas para cumplir con el correspondiente pago de los sueldos y demás derechos laborales, siendo por ello en absoluto necesaria la inmediata reducción de la planilla de empleados, que permitan la mejor racionalización de los recursos públicos municipales, no pudiéndose ejecutar debido al déficit financiero que actualmente atraviesa la Alcaldía Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Situación Económica Financiera actual verifica un desequilibrio estructural en las Cuentas Bancarias Municipales provocado por la falta de ingresos suficientes para cubrir los costos de prestación de los diversos servicios a los contribuyentes, sumado el endeudamiento provocado por el reintegro de empleados y trabajadores por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **POR UNANIMIDAD.- ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, solicitar al Congreso Nacional de la Republica Autorización para proceder a tramitar en un Banco Nacional, un préstamo para el pago de demandas laborales así como reducir la planilla de empleados de esta Alcaldía Municipal y la ampliación del 15 % de los gastos de funcionamiento para el año 2016, para poder alcanzar el equilibrio presupuestario y financiero y/o la cancelación de la deuda y devolución de los fondos afectados. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 404-2015; CONSIDERANDO: Que Según sentencia de la Corte Suprema de Justicia No-.724-12 ordena a la Municipalidad De Danlí el reintegró de 48 (cuarenta y ocho) empleados despedidos en la administración anterior y el pago de sus Salarios Caídos, los cuales ascienden sin incluir los colaterales a L. L.14,594,092.42 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil, Noventa y Dos Lempiras, con 42/100) existiendo todavía en proceso otras demandas ordinarias interpuestas por empleados municipales.- **CONSIDERANDO:** Que en acta No. 05, celebrada en Sesión de Corporación, el 03 de marzo del 2015, se emitió el acuerdo No. 92-2015 en el cual se acordó aprobar la cancelación de la deuda a los 47 empleados reintegrados a esta alcaldía Municipal por concepto de los salarios caídos, cantidad que asciende a L.14,594,092.42 (Catorce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil, Noventa y Dos Lempiras, con 42/100), de la forma siguiente: cancelar un 60% de la deuda en el mes de marzo, 30% en el mes de septiembre y 10% en el mes de noviembre; **CONSIDERANDO:** Que en vista de la situación financiera de la Alcaldía Municipal no se pudo cumplir con el pago del 30% acordado a los empleados municipales reintegrados, quienes aceptaron hacer un cambio el cual consiste en pagarles un 10% el 25 de septiembre del año en curso 2015, por el valor de L.1,459,409.24 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Nueve Lempiras con 24/100) y el 30% en el mes de noviembre 2015**,** **CONSIDERANDO**: Que debido a la crisis financiera que actualmente atraviesa la Alcaldía Municipal, no se podrá cumplir con la promesa de pago correspondiente al 10% del total de la deuda a los empleados reintegrados, el dia 25 de septiembre del 2015.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA.- ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal, para que proceda a efectuar el pago del 10% del total de la deuda a los empleados reintegrados, haciendo uso de los fondos de la cuenta de las transferencias No. 6079342 por el valor de L.1,459,409.24 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Nueve Lempiras con 24/100)-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 405-2015; CONSIDERANDO: Que es un deber de esta Alcaldía Municipal realizar el pago de la planilla de empleados en la fecha 20 de cada mes.- **CONSIDERANDO**: Que el día 25 de septiembre del 2015 se hará efectivo el pago del 10%

del total de la deuda a los empleados reintegrados y debido a la crisis financiera que atraviesa la Alcaldía Municipal y a la baja recaudación de ingresos solamente se cuenta con el 50% de los fondos para hacer efectivo el pago de la planilla de los empleados municipales, sin incluir el pago
mensual a los empleados reintegrados correspondiente al mes de septiembre 2015, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR MAYORIA**; **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos efectuar el pago del 50% de la planilla de sueldos y salarios a los empleados municipales, sin efectuar el pago mensual a los empleados reintegrados correspondiente al mes de septiembre.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 406-2015; Respecto a la nota presentada por los miembros del Patronato de la Comunidad de San Juan de Linaca, Zona Altiplano solicitando ayuda para la compra de materiales que se necesitan para el proyecto instalaciones de la energía eléctrica en la Escuela José Cecilio del Valle en dicha Comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto en la zona del Altiplano, coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera de la siguiente manera: **1) Afectar la ficha:** 01-475-273 Mejoramiento de Calles toda la Zona Altiplano por el valor de L.11,733.45, **2) Crear la Ficha:** 01-481-662 Proyecto Instalación de Energía Eléctrica en Escuela José Cecilio del Valle, San Juan de Linaca, Altiplano por el valor de L.11,733.45, **3)** Realizar la Siguiente Transferencia: **De:** 06-01-01-475 Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes por el valor de L.11,733.45, **A:** 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de líneas de Transición por el valor de L,11,433.45.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 407-2015: Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la comunidad de Oculi, solicita que del Presupuesto de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras) se divida L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) para la Reparaciones Obras Varias Escuela Rafael Medina Raudales en la comunidad de Oculi y L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) para reparación de proyecto de agua potable de la misma comunidad. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto en la zona del Azabache, coordinada por el Regidor Municipal. Sr. Mario Alexis Amaya de la siguiente manera: **1)** Afectar la ficha: 01-461-040 Proyecto Construcción Bodega en la Escuela Oculi por el valor de L.100,000.00, **2)** Crear la Ficha: 01-461-664 Proyecto Reparaciones Varias, Escuela Rafael Medina Raudales, Comunidad de Oculi por el valor de L.50,000.00, **3)** Crear la Ficha 01-464-665 Proyecto Reparación Agua Potable Comunidad Oculi por el valor de L.50,000.00, **4)** Realizar la Siguiente Transferencia: De: 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de edificios por el valor de L.100,000.00, A: 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de edificios por el valor de L.50,000.00, A: 06-01-01-464 Construcción Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable por el valor de L.50,000.00.**-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 408-2015: Respecto a la nota presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea La Jagua Escuapa, Danlí, El Paraíso solicitando cambio de proyecto, de Proyecto de Agua Potable por el valor de L.40,000.00 a Proyecto Compra de postes para electrificación por el valor de L.40,000.00 (cuarenta Mil Lempiras) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto en la zona la Lodosa, coordinada por el Regidor Municipal. Sr. Raymundo Rodríguez de la siguiente manera: **1) Afectar** la ficha: 01-464-144 Proyecto Agua Potable, Comunidad la Jagua Escuapa (Compra Postes) por el valor de L. 40,000.00, **2) Crear** la Ficha: 01-481-666 Proyecto Electrificación, La Jagua, Escuapa por el valor de L.40,000.00. **3) Realizar** la Siguiente Transferencia: **De:** 06-01-01-464 Construcción Adiciones y Mejoras Carreteras y Puentes por el valor de L.40,000.00, **A:** 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de líneas de transición por el valor de L.40,000.00**, EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 409-2015: CONSIDERANDO: Que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, por recomendaciones del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) la Unidad de Auditoria Interna presenta el Plan Operativo Anual (POA) 2015 REFORMULADO, el cual lo presentó para su aprobación en cumplimiento del artículo 48 de la ley del T.S.C. y articulo 73 del
Reglamento de la Ley del T.S.C. y de esta manera poder enviarlo al Tribunal superior de Cuestas aprobado por la Corporación Municipal.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2015 REFORMULADO.

ACUERDO No. 410-2015: **CONSIDERANDO:** Que el 02 de marzo del 2015 se le adjudico por parte de la Alcaldía Municipal una consultoría al Sr. Carlos Amílcar Cardona, para el proyecto Prevención de la Delincuencia y Violencia a través del Deporte dirigido a Adolecentes y Jóvenes (Varones y Mujeres del Municipio de Danlí por el valor de L. 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Lempiras), la cual finalizaría hasta el 31 de diciembre 2015.**- CONSIDERANDO:** Que a Sr. Carlos Amílcar Cardona se le realizó un contrato para desarrollar dicho proyecto a partir del 02 de marzo al 02 de agosto 2015, por el valor de L.135,000.00 (ciento Treinta y cinco Mil Lempiras).- **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 13, celebrada en Sesión de Corporación Municipal, el día martes 07 de julio del 2015, se emitió el acuerdo No. 295-2015, en el cual en su numeral 1) se acordó Instruir al señor Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que se abstenga de suscribir o renovar todo contrato suscrito por servicios profesionales, técnicos, de consultoría o de trabajo en general para el año siguiente (2016) y específicamente que rescinda o se abstenga de renovar los convenios de trabajo vencidos a la fecha.-**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Carlos Amílcar Cardona presento que se reconsiderara la decisión de no continuación del contrato, en vista que se le había adjudicado una consultoría con vencimiento hasta el 31 de diciembre del 2015, **CONSIDERANDO:** Que el Auditor Municipal P. M. Fernando Enrique Méndez informa que a solicitud del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, procedió a revisar los contratos firmados con el Sr. Amílcar Cardona verificando que durante el período del 02 de marzo al 02 de agosto 2015 se le ha cancelado la cantidad de L. 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS), por adjudicación de la Consultoría “Prevención de la Delincuencia y violencia a través del Deporte dirigido a Adolescentes y Jóvenes (varones y mujeres) del Municipio de Danlí.-La consultoría adjudicada es por el valor de L. 247,500.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Lempiras). Por lo que se recomienda a la Corporación Municipal autorizar al Sr. Alcalde Municipal firmar contrato por la cantidad que se le resta al Sr. Amílcar Cardona que es de L.112,000.00 (Ciento Doce Mil Lempiras) por el período del 3 de agosto al 31 de diciembre del 2015 y que los pagos se realicen de acuerdo al avance del proyecto.- Visto el informe presentado por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que por intermedio del Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez le dé seguimiento con fecha retroactiva al Contrato suscrito con el Sr. Carlos Amílcar por el valor de L,112,000.00 (Ciento Doce Mil Lempiras), a partir del 03 de agosto al 31 de diciembre del 2015, para dar cumplimiento a la consultoría, y finalizar el proyecto Prevención de la Delincuencia y Violencia a través del Deporte dirigido a Adolescentes y Jóvenes (Varones y Mujeres del Municipio.

ACUERDO No. 411-2015: Vista la solicitud planteada por el Abogado Rony Reinaldo Colindres Martínez en fecha diecisiete (17) de septiembre del año en curso (2015), en su condición de Procurador Legal de la Unidad Regional de la Policía Nacional Preventiva No. (7) de esta Ciudad de Danlí manifestando y pidiendo lo siguiente: **a)** Que previos los trámites administrativos correspondientes, la Honorable Corporación Municipal, conceda a su representada de manera temporal o definitiva el usufructo de una fracción de terreno que consiste en dos manzanas (2.00 Mnz) de terreno de un predio municipal de mayor extensión que se encuentra ubicado sobre la carretera que de esta ciudad conduce a la comunidad de Arauli, en el sector de San Marcos de esta Jurisdicción, o sobre cualquier

otro predio de iguales dimensiones al antes señalado que se encuentre debidamente acotado, todo para el solo efecto de mantener en decomiso los vehículos que sean remitiditos por los diferentes departamentos de policita y tribunales de justicia de esta Ciudad por la Comisión de Infracciones, Delitos y Faltas.- **b)** Consta en antecedentes que en fecha seis de julio del corriente año, el señor Mario Baide Sanmartín, en su condición de Director General de Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA), envió nota al Sub Comisionado Miguel Alberto Ponce Sorto, como Jefe Policial Departamental asignado a esta Ciudad de Danlí, solicitando la desocupación del predio en donde actualmente se encuentran varios vehículos decomisados por los diferentes departamentos de la Policía Nacional Preventiva de esta Ciudad, porque a un corto o mediano plazo la antes citada Empresa procederá a iniciar la construcción de viviendas dentro del Programa Viviendas de Interés Social del Gobierno de la Republica; concediéndole a la Policía un determinado plazo que venció el quince (15) de agosto del (2015), extremo que acreditó el peticionario con la copia simple de la nota remitida por la precitada empresa mercantil al Sub Comisionado de Policía de esta Ciudad de Danlí, y **CONSIDERANDO:** Que esta Alcaldía Municipal a la fecha no cuenta con más terrenos que reúnan las condiciones de extensión, ubicación y seguridad que requiere un parqueo vehicular como el que está ubicado en el sector de San Marcos, que en su totalidad consta de una extensión superficial de cinco punto cuarenta y ocho manzanas (5.48 Mnz), inscrito bajo asiento número (32) del tomo número (524) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Ciudad, el cual previo Acuerdo Municipal Numero (380-2014), de fecha quince de julio de dos mil catorce (2014), fue cedido bajo convenio expreso y en concepto de donación al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), no ha tomado acciones para firmar el precitado convenio, habiendo a la fecha transcurrido más de un año desde que se aprobó su petición por esta Municipalidad, lo que denota que dicha institución no tiene interés en legalizar dicho convenio mediante la correspondiente escritura pública de usufructo o donación, siendo a la fecha inoportuno el acto administrativo para los fines del proyecto para el cual fue concedido, **CONSIDERANDO:** Que actualmente la Policía Preventiva necesita con urgencia un predio urbano o rural para trasladar y colocar todos los vehículos que obran en su poder decomisados a consecuencia de delitos y faltas cometidas en esta zona oriental y que se encuentran ocupando un terreno de ajena pertenencia del cual están exigiendo su desocupación inmediata, por lo que es justo y necesario que dado tales circunstancias que motivan y justifican la modificación del citado acuerdo número (380-2014) mediante el cual se le cedió a (INFOP) dicho predio.- **C0NSIDERANDO:** Que forman parte de la Hacienda Municipal los bienes inmuebles cuyo dominio o posesión corresponda a los ejidos municipales.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25, numeral cuatro, 36, 65,66 y 70 de la ley de Municipalidades, artículos 25,26,120,121 párrafos segundo y tercero de la ley de Procedimientos Administrativo.- **ACUERDA: 1**) Modificar el primer numeral del acuerdo número (380-2014) en el sentido de que previo levantamiento topográfico que deberá realizar el Departamento de Catastro Municipal se reste a la totalidad del predio de Cinco Punto Cuarenta y Ocho Manzanas (5.48 Mnz), relacionado en el primer considerando de este acuerdo una fracción de terreno consistente en dos manzanas (2.00 Mnz), para cederlo a la Policía Nacional Preventiva de esta Ciudad, **2)** Que por las razones de urgencia expuestas por el Asesor Legal Policial ceder bajo convenio expreso a la Unidad Departamental de prevención No. (7) de esta ciudad, el usufructo mediante escritura pública y por plazo no mayor ni menor a dos (2) años, prorrogable por igual periodo de tiempo previa solicitud escrita presentada con treinta (30) días de anticipación a la Corporación Municipal, una fracción del inmueble registrado bajo el asiento (32) del tomo (524) del Registro de la Propiedad ubicada en el sector este del lote de terreno a que se refiere numeral que antecede, ubicado en el lugar conocido como San Marcos, el cual tiene las siguientes colindancias, **AL NORTE**: Con Propiedad del Señor Marco Aurelio Sosa Ardon, **AL SUR:** Con Carretera que conduce a Arauli. **AL ESTE**: Con Propiedad del Señor Marco Aurelio Sosa Ardon, **AL OESTE**: Con resto del terreno cedido al INFOP, quedando convenido que los gastos de las escrituras de constitución y cancelación de usufructo otorgado, quedaran a cargo de la Unidad Departamental de Prevención No. (7), **3)** Ordenar al efecto al

Departamento de Catastro, que mida el terreno y haga el levantamiento topográfico respectivo**, 4)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino la firma del convenio que regulara el uso del citado lote de terreno en forma exclusiva para el parqueo temporal de vehículos automotores de todo tipo que hayan sido objeto de decomiso por la comisión de delitos y faldas, cuya permanencia en dicho predio municipal será reglamentada y generara el pago de una tasa municipal que será aprobada oportunamente.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

13 VARIOS.

El Regidor Municipal Agr. Rolando García invita a la corporación Municipal a la inauguración de la construcción de la cerca perimetral del Centro de Salud de la Comunidad del pataste, las animas el día miércoles 23 de septiembre a las 10:00 am y la Inauguración de un puente peatonal en la Comunidad de Buenos Aires las Animas a las 2:00 P.M.

El Alcalde Municipal informa que se le está invitando a la Corporación Municipal a Celebración a la Independencia de Perú el día 24 de septiembre a las 7:00 p.m.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las seis de la tarde.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal